

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

***Informe sobre Trabajo Infantil y el Salario
Mínimo en Honduras 2019-2024***

***Dirección General de Salarios
Unidad de Estudios Económicos***

Septiembre 2025

Abog. Wilmer Javier Fernández

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Lic. Percy Manuel Durón Rubio

Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social

Coordinador Ejecutivo

Lic. Jackelyne Servellón Molina

Encargada de la Dirección General de Salarios

Unidad de Estudios Económicos

Dirección General de Salarios

Lic. Andrea Nayeli Sevilla Zeledón

Lic. Noe Jafet Morales Aguiluz

Lic. Rina Yassmin Suárez Burgos

Lic. Carlos Francisco Sánchez Osorio

Revisado por:

Dirección de Inteligencia de Fuerzas Productivas

Lic. María de los Ángeles Flores

Lic. Asís Castellanos

Índice

Introducción.....	1
1. Marco Legal.....	2
1.1. Código de la Niñez y Adolescencia	2
2. Enfoque Conceptual	5
2.1. Convenios	5
2.1.1. C138-Convenio sobre la edad mínima	6
2.1.2. C182-Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil	7
2.2. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)	7
2.3. Nota Metodológica	10
3. Contexto Socioeconómico General de Honduras	10
3.1. Mercado laboral, informalidad y salarios	12
3.2. Contexto de la Población Infantil	14
4. Trabajo Infantil	16
4.1. Composición de los hogares donde trabajan niños y niñas	16
4.1.1. Composición de las Viviendas	23
4.2. Situación de los Niños y Niñas en Estado de Trabajo Infantil.....	24
5. Importancia del Salario Mínimo.....	30
6. Políticas y acciones institucionales desde el Estado.....	31
6.1. Principales Acciones.....	31
6.1.1. Acciones del año 2022.....	31
6.1.2. Acciones del año 2023.....	32
6.1.3. Acciones de año 2024.....	32
6.2. Guarderías	33
7. Conclusión y Recomendaciones	34
8. Anexo	36
9. Bibliografía.....	48

Índice de Tablas

Tabla No. 1: Población de Niños de 5-17 Años Según Dominio y Sexo	14
Tabla No. 2: Total de Niños de 5-17 Años que Trabajan.....	15
Tabla No. 3: Nivel Educativo del Jefe de Hogar Ocupado (Población 5-17 años)	17
Tabla No. 4: Edad del Jefe de Hogar Ocupado (Población 5-17 años)	20
Tabla No. 5: Condición del Jefe de Hogar Ocupado (Población de 5-17 años).....	21
Tabla No. 6: Composición Familiar (Población 5 a 17 años)	21

Índice de Gráficos

Gráfico No. 1 Total de ocupados por sexo (Población 5-17 años) 2019-2024	19
Gráfico No. 2: Ingresos promedio por Dominio y Sexo (Población 5-17 años)	25
Gráfico No. 3: Categoría Ocupacional de los Niños y Niñas	27
Gráfico No. 4: Principales Ramas Ocupacionales a nivel Nacional (Población 5-17 años) 29	

Tabla de Anexos

Anexos No 1: Número de salarios mínimos por Categoría Ocupacional (Población 5-17 años) 2024	36
Anexos No 2: Paredes de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024.....	37
Anexos No 3: Composición del Piso de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024	38
Anexos No 4: Pertenencia de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024.....	39
Anexos No 5: Composición del Techo de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024	40
Anexos No 6: Servicios de Agua de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024.....	41
Anexos No 7: Servicios de Electricidad de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024	42
Anexos No 8: De donde Obtiene el Agua de Vivienda (Población 5-17 años) 2024.....	43
Anexos No 9: Tipo de Vivienda (Población 5-17 años) 2024.....	44
Anexos No 10: Rama de Actividad de Ocupacional (Población 5-17 años) 2019-2024	45
Anexos No 11: Total de ocupados por sexo (Población 5-17 años) 2019-2024	46

Introducción

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Salarios, presenta el “Informe sobre Trabajo Infantil y el Salario Mínimo en Honduras 2019-2024”. Este documento tiene como propósito principal ofrecer estadísticas detalladas sobre la incidencia y trascendencia del trabajo infantil en el país, así como las condiciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes dentro del mercado laboral. Es imperativo aclarar que el salario mínimo no se regula para los niños, pero si bien los adolescentes con permiso legal laboran jornadas reducidas (de 4 a un máximo de 6 horas diarias), tienen el derecho irrenunciable a percibir el pago proporcional que corresponda según el salario mínimo vigente, este documento se presenta como una herramienta técnica esencial para diagnosticar la incidencia y trascendencia del trabajo infantil, si bien es cierto la erradicación del trabajo infantil no se logra solo con prohibiciones sino desde la protección de un trabajo digno para los jefes de hogar apegado a programas sociales desde la Política Salarial y así superar la trampa de alta desigualdad y ampliar el Estado de bienestar junto con el fortalecimiento de los sistemas de protección social.

Es importante señalar que, de acuerdo con el Marco de la Ley, el Código de la Niñez y Adolescencia conceptualiza como niño a toda persona menor de 18 años, haciendo una separación entre niñez y adolescencia.

Este informe adopta un enfoque conceptual que distingue entre las distintas formas de participación infantil en actividades productivas, diferenciando aquellas que vulneran derechos fundamentales de otras expresiones de colaboración familiar no necesariamente perjudiciales, con el objetivo de garantizar la rigurosidad analítica y abordar con mayor pertinencia las complejidades del contexto nacional.

El análisis inicia con un repaso del contexto socioeconómico nacional, indispensable para entender cómo la inestabilidad de los ingresos, la limitada generación de empleo formal y la persistente desigualdad territorial condicionan las decisiones de los hogares, especialmente aquellos con recursos limitados. Posteriormente, se examina la composición de la población infantil y su distribución por dominio y sexo, evidenciando que, aunque la estructura demográfica de la niñez es relativamente equilibrada, este equilibrio se rompe cuando se observa quiénes efectivamente trabajan. Esta ruptura obliga a profundizar en los factores que

operan al interior de los hogares, incluidos los niveles educativos, la edad y la situación laboral de los jefes de hogar, pues estos elementos determinan en gran medida la probabilidad de que los menores se incorporen a actividades laborales.

Además, se discute la importancia del salario mínimo en este fenómeno: aunque se concibe como un instrumento de protección, también puede generar efectos adversos en contextos donde la productividad es baja, los mercados laborales son frágiles y la informalidad es dominante. En países como Honduras, donde una parte importante de los hogares no puede acceder al empleo formal, las políticas públicas si no se acompañan de estrategias orientadas a fortalecer ingresos reales y ampliar oportunidades económicas, pueden terminar siendo insuficientes para reducir de manera sostenida el trabajo infantil.

1. Marco Legal

1.1. Código de la Niñez y Adolescencia

El marco legal que regula la protección de la niñez en Honduras se basa principalmente en el Código de la Niñez y la Adolescencia, instrumento que establece las bases jurídicas y los principios de la protección integral de los menores de edad en el país. Mediante este código, el Estado define los derechos, deberes y garantías que corresponden a los niños y adolescentes y fija las obligaciones de las instituciones públicas y privadas para asegurar su desarrollo integral. Este marco nacional se complementa con los convenios internacionales de la *Organización Internacional del Trabajo (OIT)* ratificados por Honduras, en especial aquellos que buscan prevenir y erradicar el trabajo infantil y garantizar condiciones adecuadas de formación y desarrollo para los menores.

El primer artículo 1 del Código de la Niñez y la Adolescencia conceptualiza con claridad lo que se entiende por “niño”, estableciendo que se considera como tal a toda persona menor de 18 años. Además, distingue entre niñez y adolescencia, determinando que la niñez comprende desde el nacimiento hasta los 12 años en los varones y los 14 en las mujeres, mientras que la adolescencia se extiende hasta los 18 años. Esta diferenciación tiene relevancia jurídica, ya que permite establecer límites precisos para la protección y regulación del trabajo infantil, así como para la aplicación de medidas adaptadas a cada etapa del desarrollo. En caso de duda sobre la edad, la ley presume que la persona no ha alcanzado los 18 años, lo que refuerza el principio de protección prioritaria.

Los artículos que abarcan del 2 al 6 refuerzan el carácter obligatorio y prioritario de la protección de la niñez. En ellos se define que los derechos de los niños son inalienables, irrenunciables e intransigibles, y que la protección integral implica no solo garantizar su seguridad física, sino también su desarrollo moral, intelectual y social. El código señala que todas las políticas, leyes y decisiones del Estado deben orientarse por este principio, subordinando las normas de menor jerarquía a la Constitución y a los tratados internacionales ratificados por Honduras. Además, se establece que el Gobierno tiene la responsabilidad de adoptar medidas económicas, sociales y culturales que favorezcan el bienestar infantil, así como de velar por el cumplimiento de los derechos establecidos en la legislación nacional y en los convenios internacionales.

En lo referente al trabajo infantil, el Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras establece disposiciones específicas para proteger a los menores de edad frente a toda forma de explotación. Se determina que solo pueden participar en actividades laborales aquellas que no pongan en riesgo su salud, su educación ni su desarrollo integral. Conforme al artículo 114, queda prohibido el trabajo que atente contra la dignidad o el bienestar del menor, reafirmando así la prioridad de su formación y cuidado por encima de cualquier actividad económica. Asimismo, el artículo 115 de la normativa establece límites de edad y condiciones para la participación de los adolescentes en el trabajo.

En cuanto a las jornadas y las condiciones de trabajo, el Código también establece límites específicos para evitar abusos. Se prohíbe que los menores realicen labores nocturnas o en ambientes peligrosos, insalubres o que demanden un esfuerzo físico excesivo. Asimismo, la duración de la jornada debe ser menor que la de los adultos, garantizando tiempo suficiente para el estudio y el descanso, tal como lo establece el artículo 116. Con ello, se promueve una participación laboral protegida, adaptada a las capacidades y necesidades propias de la edad.

De igual forma, la legislación impone la obligación de que toda relación laboral con menores sea previamente autorizada y supervisada por las autoridades competentes. El artículo 117 refuerza esta exigencia al señalar que ningún menor podrá ser empleado sin la autorización expresa de la Secretaría de Trabajo o de los organismos designados para tal fin. Esta

disposición busca evitar el empleo clandestino y garantizar que la actividad laboral esté debidamente controlada.

A su vez, el artículo 118 enfatiza la responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y los empleadores en la protección del menor trabajador. No basta con fijar edades mínimas o tipos de trabajo permitidos; también se requieren vigilancia constante y medidas preventivas que garanticen un entorno seguro y digno. En conjunto, estos artículos delinean un marco jurídico que busca armonizar la realidad social del trabajo infantil con los principios de protección integral y de desarrollo humano.

Por otra parte, el artículo 122 delimita las labores consideradas insalubres o peligrosas, incluso cuando formen parte de un curso o programa educativo. Los niños no podrán realizar actividades que impliquen posiciones estáticas prolongadas, trabajar en andamios de más de tres metros de altura, estar expuestos a sustancias tóxicas o estar expuestos al tráfico vehicular. No obstante, se permite la excepción para adolescentes de dieciséis a dieciocho años que hayan completado estudios técnicos y cuyo desempeño pueda verificarse como seguro, asegurando la compatibilidad entre la formación profesional y la protección integral.

En cuanto a la moralidad y la seguridad de los menores, el artículo 123 prohíbe cualquier trabajo que pueda afectar su desarrollo ético y psicológico. Esto incluye la participación en actividades relacionadas con la prostitución, la pornografía, la violencia, la apología del delito u otras labores semejantes, asegurando un entorno laboral que respete la integridad y los derechos fundamentales de los niños.

La regulación también establece límites claros sobre la jornada laboral. Según el artículo 125, los adolescentes de catorce a dieciséis años no podrán trabajar más de cuatro horas diarias, mientras que aquellos entre dieciséis y dieciocho años tienen permitido un máximo de seis horas, con la excepción de poder trabajar hasta las ocho de la noche siempre que no se afecte la asistencia escolar ni se ponga en riesgo su salud física o moral. Además, queda estrictamente prohibido el trabajo nocturno para todos los menores, lo que refuerza la protección del descanso y del tiempo dedicado a la educación.

Dichas normativas también contemplan la figura del contrato de aprendizaje, mediante el cual un menor se compromete a trabajar a cambio de formación técnica o profesional. Según el artículo 129, el patrón debe proveer al niño la instrucción necesaria para aprender un oficio,

arte o industria, garantizando que la relación laboral tenga un componente formativo y no solo retributivo.

En materia de sanciones, el artículo 134 establece consecuencias claras para quienes incurran en la explotación económica de menores. Se tipifican como delitos acciones como obligar a trabajar a un niño durante jornadas extraordinarias o nocturnas, pagar salarios inferiores al mínimo, promover actividades deshonestas o ilícitas, o infringir los derechos de los menores en trabajos familiares o domésticos. Estas medidas refuerzan la protección legal y buscan prevenir situaciones de abuso laboral.

Asimismo, el artículo 135 determina que será causa de emancipación judicial si los padres incitan u obligan a un hijo a dedicarse a la mendicidad o a realizar actividades prohibidas por el artículo anterior, asegurando que la ley contemple mecanismos de protección frente a conductas que vulneren gravemente los derechos de los menores.

Adicionalmente, la normativa reconoce la importancia de garantizar el cuidado y la supervisión mientras los padres trabajan. El artículo 138 establece que las Secretarías de Trabajo, Salud Pública y la Junta Nacional de Bienestar Social¹ deben coordinar medidas para que los niños puedan ser atendidos en guarderías infantiles durante la jornada laboral de sus padres o representantes legales, asegurando un entorno seguro y protegido mientras no se encuentran bajo la supervisión directa de la familia.

2. Enfoque Conceptual

2.1. Convenios

Los convenios internacionales sobre trabajo infantil, como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), constituyen instrumentos fundamentales para la protección de los menores, estableciendo normas mínimas que los Estados miembros deben garantizar. Honduras, al ratificar estos convenios, los incorpora a su marco legal y los armoniza con el Código de la Niñez y Juventud, asegurando que las disposiciones nacionales sobre la edad mínima para trabajar, las condiciones laborales y la prevención de la explotación se alineen con los estándares internacionales. La existencia de estas normas internacionales refuerza la

¹ La Junta Nacional de Bienestar Social se ha transformado en el Instituto Hondureño de la Niñez, Adolescencia y Familia (IHNFA). Cambio generado tras la creación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en septiembre de 2023.

protección de los niños y adolescentes, estableciendo límites claros para el trabajo, promoviendo su desarrollo físico, mental y educativo y complementando las políticas y leyes locales que buscan garantizar su bienestar integral.

2.1.1. C138-Convenio sobre la edad mínima

El Convenio 138 de la OIT establece la edad mínima para la admisión al empleo, con el propósito de asegurar que ningún niño sea incorporado al trabajo antes de haber alcanzado un nivel adecuado de desarrollo físico y mental, así como una formación básica suficiente.

Este instrumento establece que la edad mínima para trabajar no podrá ser inferior a la edad en que finaliza la escolaridad obligatoria ni, en ningún caso, menor de quince años. Su objetivo es garantizar la abolición del trabajo infantil y promover el desarrollo integral del menor. Como excepción, aquellos países con sistemas educativos y economías menos desarrollados podrán fijar inicialmente dicha edad en catorce años, bajo el compromiso de elevarla progresivamente.

El convenio también contempla que los trabajos ligeros, que no perjudiquen la salud, el desarrollo ni la asistencia escolar de los menores, puedan autorizarse a partir de los trece años (o doce, en casos excepcionales). Sin embargo, prohíbe de forma absoluta el empleo de menores de dieciocho años en actividades peligrosas o que puedan comprometer su seguridad, moralidad o bienestar físico y mental. Estas categorías de trabajo deben ser determinadas y revisadas periódicamente por la autoridad competente en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores.

La ratificación de este convenio implica para los Estados la obligación de adoptar políticas nacionales que garanticen la abolición efectiva del trabajo infantil y eleven progresivamente la edad mínima de admisión al empleo, en correspondencia con el desarrollo económico, educativo y social del país. En ese sentido, el Convenio 138 constituye un marco normativo internacional de referencia, estrechamente vinculado con las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras, que recoge y adapta sus principios al contexto nacional.

2.1.2. C182-Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil

El Convenio 182 de la OIT establece la obligación inmediata de los Estados de adoptar medidas eficaces para prohibir y eliminar, con carácter de urgencia, las peores formas de trabajo infantil. Define como “niño” a toda persona menor de dieciocho años y comprende dentro de las formas más graves de explotación aquellas que implican esclavitud o prácticas análogas, como la trata, la servidumbre por deudas o el trabajo forzoso; también la utilización de menores en la prostitución, la pornografía o las actividades ilícitas incluido el tráfico de estupefacientes, así como cualquier trabajo que, por su naturaleza o condiciones, represente un riesgo para su salud, seguridad o moralidad.

El convenio dispone que los estados determinen, mediante legislación nacional y tras consulta con organizaciones de empleadores y trabajadores, qué trabajos se consideran peligrosos y que revisen periódicamente dichas clasificaciones. Además, obliga a crear programas y mecanismos de acción orientados a rescatar, rehabilitar y reintegrar a los niños afectados, asegurándoles el acceso a la educación básica gratuita y, cuando sea posible, a la formación profesional. También exige que se establezcan sanciones efectivas, mecanismos de vigilancia y políticas coordinadas entre las instituciones competentes en materia de trabajo, salud y educación.

Asimismo, el Convenio promueve la cooperación internacional como herramienta para abordar las causas estructurales del trabajo infantil, incluyendo la pobreza, la exclusión educativa y la falta de oportunidades económicas, de modo que los esfuerzos nacionales se articulen dentro de un marco de responsabilidad compartida a nivel global.

2.2. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Este programa surgió como una iniciativa de la OIT con el propósito de coordinar esfuerzos para reducir y eventualmente eliminar el trabajo infantil a nivel global. Este programa se encuentra estrechamente vinculado a los Convenios 138 y 182, los cuales ya se abordaron anteriormente, y refleja el compromiso de los Estados y de los distintos actores involucrados para proteger los derechos de los niños frente a trabajos que comprometen su desarrollo, su seguridad y su bienestar integral. Su creación respondió a la necesidad de estructurar una acción coordinada que, apoyada en normas internacionales, fortaleciera las políticas

nacionales y fomentará la cooperación entre gobiernos, organizaciones sociales y actores privados, asegurando así un abordaje más coherente y sostenido del problema.

En ese sentido, la IPEC define el trabajo infantil como *“cualquier actividad económica realizada por niños, niñas o adolescentes, sin importar su condición asalariada, independiente, familiar no remunerada y otras que se les priva de su infancia, impide o limita su desarrollo su capacidad o violenta su dignidad”*. Esta definición se debe acompañar de una serie de características con el objetivo de no confundir el trabajo infantil con actividades recreativas o de aprendizaje que un padre puede imponer al menor.

Características del trabajo infantil:

- El trabajo debe ser de carácter físico o mental.
- A su vez dichas actividades obstaculizan su educación
 - Impide la asistencia a la escuela
 - Le obliga a combinar la asistencia a las clases y las labores escolares con jornadas de trabajo
 - Provoca el abandono o el retraso de sus estudios
- Estas actividades pueden impedir relacionarse o jugar con personas de su edad y realizar las actividades necesarias para su desarrollo social.
- Algunas de estas actividades pueden exponer al menor a lesiones o accidentes.

En cuanto a la estrategia para combatirlo, el IPEC plantea que este es un problema de todos, por ello se debe promover la prevención a través del apoyo político, la asistencia técnica adaptada a cada país y la sensibilización de los distintos actores sobre la urgencia de eliminar todas las formas de trabajo infantil. Para lograrlo, se consolidan experiencias locales o globales y se fortalece la capacidad de los Estados para implementar reformas legales, políticas educativas y programas de protección social. De esta manera, no solo se busca actuar sobre los síntomas del trabajo infantil, sino también generar cambios estructurales y sostenibles, promoviendo que los líderes y las comunidades sean protagonistas activos en la erradicación de estas prácticas.

Por otro lado, el resto de actividades pueden combatirse o incluso eliminarse relativamente con mayor facilidad si se realizan cambios estructurales en la sociedad, para países como

Honduras, donde la naturaleza de su economía y su estructura social, determinan tres ámbitos del trabajo infantil que merecen principal atención siendo estos:

- Agricultura: es la que concentra a la mayoría de los niños trabajadores en todo el mundo, estas actividades implican a menudo tareas peligrosas con un sobre esfuerzo físico.
- Labores domésticas: afectan predominantemente a las niñas, pueden involucrar explotación y condiciones similares a la servidumbre, aun cuando se desarrollen dentro del hogar.
- Mendicidad: refleja situaciones de vulnerabilidad extrema, abandono o incluso coerción familiar y constituye un mecanismo de supervivencia que expone a los menores a todo tipo de riesgos. Atender estos tres sectores resulta esencial para garantizar no solo la protección inmediata de los niños, sino también su acceso a la educación, la formación y alternativas de desarrollo que rompan el ciclo de pobreza y vulnerabilidad.

Si bien la sociedad en su conjunto influye en la persistencia del trabajo infantil, es en el núcleo familiar donde se gestan las condiciones más determinantes. La familia constituye la base de la sociedad y el primer entorno en el que el niño debería encontrar protección, cuidado y oportunidades para su desarrollo. Sin embargo, cuando los padres, madres o adultos responsables enfrentan limitaciones económicas, inestabilidad laboral o falta de apoyo institucional, la infancia se ve desplazada por la necesidad de contribuir al sustento del hogar. Comprender las particularidades de las familias donde los niños trabajan resulta esencial para identificar los factores que perpetúan esta situación y orientar las estrategias que permitan su erradicación.

En consecuencia, el trabajo infantil no puede entenderse como una decisión individual del menor, sino como el reflejo de las carencias que atraviesan tanto a su familia como a la sociedad en general. Estas carencias, derivadas de las condiciones estructurales del país, incluyen factores económicos, sociales y culturales que, en muchos casos, hacen ver el trabajo infantil como algo positivo, bajo la creencia de que el niño aprenderá responsabilidades y madurará más rápido. Sin embargo, esta práctica trae consigo graves consecuencias: perpetúa la pobreza, interrumpe la educación, expone a los menores a lesiones

permanentes, enfermedades y distintos tipos de abuso y les arrebató una etapa irrecuperable de su vida: la infancia. Por ello, erradicar el trabajo infantil requiere transformar no solo las condiciones materiales de las familias, sino también las creencias y dinámicas sociales que lo justifican, para garantizar que cada niño pueda desarrollarse plenamente, libre de trabajo y de toda forma de explotación.

2.3. Nota Metodológica

La serie histórica analizada en el informe abarca el periodo de 2019 a 2024. No obstante, la información correspondiente al año 2020 ha sido excluida de todas las tablas, gráficos y cálculos de tendencia.

Esta exclusión se debe a la interrupción del levantamiento de datos por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) durante el año 2020, como consecuencia directa de las restricciones de movilidad y operativas impuestas por la emergencia sanitaria global de la COVID-19.

Por lo tanto, el análisis de tendencias se realiza sobre los periodos 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024, manteniendo el rigor al utilizar únicamente datos validados. Se recomienda al lector considerar esta discontinuidad al evaluar las variaciones entre 2019 y 2021.

3. Contexto Socioeconómico General de Honduras

El contexto socioeconómico de Honduras resulta muy importante para entender los desafíos estructurales que presenta el país, empezando por la población según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples (EPHPM). La población de Honduras registrada para 2024 fue de 9,898,279 personas. En los periodos de 2019-2024, Honduras ha tenido una tasa de crecimiento poblacional en promedio de 1.6%. Si observamos la tasa de crecimiento poblacional por dominio en estos periodos, encontraremos que en el área urbana la tasa es del 1.9%, en cambio, en el área rural es del 1.1%. Si bien ambas poblaciones han crecido, la urbana lo hace a un mayor ritmo; esto puede sugerir una mayor migración por parte de los habitantes del área rural, ya sea hacia el exterior o hacia el mismo interior del país, más concretamente, de hacia las zonas urbanas.

Durante esos mismos periodos, Honduras afrontó desafíos estructurales que marcaron su desarrollo económico y social. El país registró un crecimiento económico moderado e

inestable, condicionado por crisis externas e internas. La pandemia de COVID-19, los huracanes Eta e Iota en 2020, la inflación global² de 2022 y la desaceleración económica regional afectaron el empleo, los ingresos y el bienestar.

La economía de Honduras ha demostrado una sólida resiliencia, superando la contracción del 9.0% en 2020 con un repunte del 12.6% en 2021, lo que ha permitido consolidar una trayectoria de crecimiento proyectado en un promedio anual del 3.6% para 2024. Este dinamismo se traduce directamente en la mejora del bienestar, con el PIB per cápita elevándose a 3,758 USD (superando los 2,743 USD de 2019, según BCH, 2025). Además, las remesas familiares han reafirmado su papel estratégico como pilar, representando un 25.6% del PIB en 2024 (frente al 21.4% en 2019). En cuanto a la estabilidad, las medidas efectivas para mitigar las presiones internacionales —como las generadas por el alza global de energía, alimentos y las tensiones geopolíticas que llevaron la inflación al 9.08% en 2022—, se contempla una inflación promedio controlada de 5.4% para 2024, lo que demuestra la solvencia y el manejo responsable de la política económica. Este avance macroeconómico elevó el PIB per cápita a 3,758 USD. Sin embargo, este dinamismo macroeconómico contrasta con la persistencia de brechas sociales profundas, indicando que el crecimiento no ha logrado permear de manera equitativa en todos los estratos de la sociedad. Este avance macroeconómico elevó el PIB per cápita a 3,758 USD. Sin embargo, este dinamismo macroeconómico contrasta con la persistencia de brechas sociales profundas, indicando que el crecimiento no ha logrado permear de manera equitativa en todos los estratos de la sociedad.

Tras el impacto sin precedentes de la pandemia global y los desastres naturales de 2021, que elevaron la cifra de población en situación de pobreza hasta un 73.6%, las políticas de reactivación implementadas han logrado una reducción significativa de este indicador. Para 2024, la pobreza se ha situado en 62.9%, un descenso que evidencia la efectividad de las medidas de apoyo social y económico. En línea con estos avances, un logro fundamental de

² La humanidad ha enfrentado varias crisis superpuestas: la pandemia de COVID-19, el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022 y el aumento del costo de la vida que comenzó en 2021 y se intensificó rápidamente durante 2022 en todos los países y regiones. Global Wage Report 2022–23. The impact of inflation and COVID-19 on wages and purchasing power

esta gestión es el avance en la reducción de la desigualdad. Un logro fundamental de esta administración es el avance en la reducción de la desigualdad. El Coeficiente de Gini, un indicador clave, ha mostrado una tendencia positiva a la baja, mejorando de 0.51 en 2019 a 0.49 en 2024. Si bien la pobreza extrema aumentó de 36.7% en 2019 a 40.1% en 2024, esta realidad subraya la naturaleza estructural del desafío y refuerza la necesidad de acelerar las intervenciones focalizadas.

3.1.Mercado laboral, informalidad y salarios

Según la EPHPM del INE (2024), el mercado laboral hondureño mostró entre 2019 y 2024 una mejora en términos de desocupación, pasando de 5.7% a 5.2% en 2024, no obstante, al desagregar por sexo se evidencia una brecha persistente que desfavorece a las mujeres, quienes registraron 8.1 % en 2019 y 6.5 % en 2024, frente a los hombres, cuyas tasas fueron de 4.22 % y 4.4 % en los mismos años. Aunque los hombres presentan una ligera alza en 2024 respecto a 2019, el descenso más pronunciado entre las mujeres termina pesando más en la variación total, lo que explica que, en conjunto, la tasa global de desocupación haya disminuido.

Por otro lado, se observó una importante mejora en el subempleo por insuficiencia de ingresos pasando de un 50% en 2019 a un 34.8% en 2024, en cambio la subocupación por insuficiencia de trabajo paso de un 10.6% a un 8.5%, si bien este indicador sigue siendo alto la mejora es considerablemente positiva. Pese a esta mejoría es fundamental que se implementen más instrumentos para combatir las brechas de género y de territorio ya estos mismos indicadores se agravan al realizar un análisis entre hombres y mujeres por dominio, el subempleo por horas afectó más a mujeres 10.6% que hombres 7.2% para el 2024, con una brecha mayor en zonas rurales 12.6% mujeres, 9.2% hombres. En el Distrito Central, la tasa femenina fue del 13%, de las más altas del país; en San Pedro Sula, aunque más baja 6.8% para las mujeres y 2.9% para los hombres, persiste la desigualdad. El subempleo por ingresos afectó a 35.4% de los hombres y 33.8% de las mujeres; en zonas urbanas, la incidencia fue de 38.8% en hombres y 33.1% en mujeres, mientras en áreas rurales fue de 35.4% en mujeres y 31.5% en hombres. En San Pedro Sula, la tasa más alta para hombres fue 41.7%, lo que confirma la insuficiencia de ingresos incluso en zonas industriales. (INE, 2019; INE, 2024)

El panorama salarial combina bajos ingresos y un alto incumplimiento: en 2024, el ingreso per cápita promedio mensual fue de L.4,246 al mes (urbano: L.5,415; rural: L.2,637). Aunque con el Acuerdo Ejecutivo No. 109-2024 (SETRASS, 2024) se aprobó un ajuste salarial promedio de 5.5%–7.0%, fue insuficiente ante el alza de la canasta básica, según datos del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) indican que el costo de la Canasta Básica Alimentaria subió un 5.8% en ese periodo. Esto significa que, para los empleados de micro y pequeñas empresas que recibieron el ajuste base del 5.5%, el aumento salarial se absorbió completamente por el incremento en los precios de los alimentos, provocando una pérdida real del poder adquisitivo.

Según la EPHPM 2024, el 78.4% de los asalariados del sector privado recibió menos de un salario mínimo. Esta situación muestra una precariedad generalizada en los ingresos del sector privado hondureño, especialmente entre quienes trabajan en actividades económicas como agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; industria manufacturera; comercio al por mayor y al por menor (incluyendo reparación de vehículos automotores y motocicletas); y construcción. Además, los datos oficiales revelan que el ingreso promedio mensual para un asalariado privado ese año fue de L 9,007, cifra claramente inferior al salario mínimo legal (INE, 2024). Este fenómeno responde a dos causas principales. En primer lugar, un 8.5% de la población enfrenta un subempleo visible, caracterizado por jornadas parciales involuntarias. No obstante, el desafío estructural reside en el subempleo invisible, que afecta al 34.8% de los ocupados. Este grupo, pese a laborar más de 40 horas semanales, percibe ingresos inferiores al mínimo legal, lo cual no solo vulnera la normativa vigente, sino que evidencia la profunda precariedad en los sectores formal e informal.

Esta situación pone de manifiesto una creciente precariedad laboral que afecta a amplios sectores de la población. Incluso quienes poseen un empleo formal enfrentan lo que se denomina “pobreza laboral”, dado que sus ingresos resultan insuficientes para cubrir la canasta básica y satisfacer necesidades fundamentales como vivienda, salud, educación o transporte. Esta realidad evidencia que la formalidad en el empleo, por sí sola, ya no asegura la estabilidad económica ni el bienestar social.

Esta realidad impacta directamente en el trabajo infantil. Los salarios bajos obligan a muchos hogares a incorporar a los menores en actividades económicas, principalmente en la

agricultura, el comercio informal y los servicios domésticos. Las microempresas, principales empleadoras, registran los mayores niveles de incumplimiento salarial, lo que aumenta la dependencia del trabajo infantil como apoyo económico, según el Informe Anual de Mercado de Trabajo y Salario 2023-2024 (SETRASS, 2023-2024), para el 2023, la estructura del mercado laboral hondureño mostró una marcada precariedad en el pago del salario mínimo. La microempresa presentó el mayor desafío con un 55.53% de incumplimiento (442,166 trabajadores). A pesar de una leve mejoría en el sector de la pequeña empresa, que redujo su tasa de incumplimiento en un 17.76%, la gran empresa experimentó un retroceso preocupante, con un incremento del 14.34% en el número de trabajadores que perciben menos de lo legalmente establecido.

3.2. Contexto de la Población Infantil

Comprender la magnitud y las características del trabajo infantil requiere partir del contexto demográfico de la niñez en Honduras. Tras analizar previamente las condiciones socioeconómicas del país, es fundamental examinar la distribución de la población infantil como punto de partida para comprender los desafíos estructurales que enfrenta el Estado en la erradicación del trabajo infantil.

Tabla No. 1: Población de Niños de 5-17 Años Según Dominio y Sexo (2019-2024)

Años	2019	%1/	2021	%1/	2022	%1/	2023	%1/	2024	%1/
Nacional										
Niños	1,266,607	51.44	1,169,487	50.88	1,246,972	50.01	1,285,889	50.87	1,329,922	50.43
Niñas	1,195,519	48.56	1,128,923	49.12	1,246,496	49.99	1,241,812	49.13	1,307,487	49.57
Total	2,462,126	100.00	2,298,410	100.00	2,493,468	100.00	2,527,701	100.00	2,637,409	100.00
Urbano										
Niños	622,741	50.01	610,842	51.74	639,421	50.48	663,734	50.79	692,990	50.13
Niñas	622,427	49.99	569,856	48.26	627,248	49.52	643,140	49.21	689,316	49.87
Total	1,245,167	100.00	1,180,698	100.00	1,266,669	100.00	1,306,874	100.00	1,382,306	100.00
Rural										
Niños	643,866	52.91	558,645	49.98	607,551	49.52	622,154	50.96	636,933	50.75
Niñas	573,092	47.09	559,067	50.02	619,248	50.48	598,672	49.04	618,171	49.25
Total	1,216,958	100.00	1,117,712	100.00	1,226,799	100.00	1,220,826	100.00	1,255,104	100.00

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

La tabla No.1 contiene la distribución de los niños según el área de residencia y el sexo. Esta desagregación permite una visión más clara de la composición general de la niñez del país. A nivel general, la población infantil en Honduras ha experimentado un crecimiento

sostenido durante el periodo analizado. En 2019, el país contaba con 2,462,126 niños, niñas y adolescentes, cifra que ascendió a 2,637,409 en 2024, lo que representa un incremento neto de 175,283 menores en el septenio, así mismo al desagregar los datos por área de residencia, se observa que la población se distribuye de manera casi equitativa, aunque con una ligera tendencia hacia la urbanización. Para el año 2024, el 52.4% de la niñez residía en el área urbana (1,382,306), mientras que el 47.6% se localizaba en el área rural (1,255,104). En dicha composición se observa un equilibrio notable tanto por dominio como por sexo, la distribución entre el ámbito urbano y rural, así como entre niños y niñas, se mantiene prácticamente proporcional, con diferencias mínimas que no supera el 2%. Esta composición relativamente equilibrada entre áreas y sexos constituye un punto de partida fundamental para examinar cómo, dentro de esta aparente simetría, se manifiestan diferencias sustanciales en las razones por las cuales los niños trabajan, permitiendo identificar si la estabilidad de dicha proporción responde a factores estructurales o si existen variaciones significativas asociadas al entorno o al género. La distribución por género muestra un equilibrio notable y constante. A nivel nacional en 2024, los niños representaron el 50.43% (1,329,922) y las niñas el 49.57% (1,307,487). Esta paridad se replica en ambos dominios; por ejemplo, en el área urbana de 2024, la diferencia entre sexos es de apenas 0.26 puntos porcentuales.

Tabla No. 2: Total de Niños de 5-17 Años que Trabajan
(2019-2024)

Año	2019	%1/	2021	%1/	2022	%1/	2023	%1/	2024	%1/
Nacional										
Niños	163,710	80.09	125,249	77.14	148,251	78.92	130,743	81.13	125,050	76.80
Niñas	40,701	19.91	37,122	22.86	39,593	21.08	30,410	18.87	37,769	23.20
Total	204,411	100.00	162,371	100.00	187,844	100.00	161,153	100.00	162,819	100.00
Urbano										
Niños	32,872	71.09	43,455	78.61	41,004	73.45	40,284	79.47	43,243	70.09
Niñas	13,369	28.91	11,824	21.39	14,825	26.55	10,405	20.53	18,449	29.91
Total	46,241	100.00	55,279	100.00	55,829	100.00	50,688	100.00	61,692	100.00
Rural										
Niños	130,838	82.72	81,794	76.38	107,247	81.24	90,460	81.89	81,807	80.90
Niñas	27,331	17.28	25,297	23.62	24,768	18.76	20,005	18.11	19,319	19.10
Total	158,169	100.00	107,091	100.00	132,015	100.00	110,465	100.00%	101,126	100.00

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

1/ Porcentaje por columnas

En la tabla No.2 se evidencia una ruptura clara del equilibrio observado en la distribución general de la niñez. Mientras en la población total las proporciones urbano-rural y entre sexos

eran casi equivalentes, en el caso de los niños que trabajan esta simetría desaparece. En promedio, cerca del 69 % de los infantes ocupados provienen del área rural, lo que refleja una sobrerrepresentación persistente de este dominio frente al urbano. Asimismo, los varones concentran más del 75 % del total de menores que trabajan, ampliando la brecha de género en más de 40 puntos porcentuales respecto a las niñas.

Está marcada diferencia sugiere la necesidad de analizar con mayor detalle la estructura de los hogares de estos niños y las actividades económicas en las que se insertan, con el propósito de identificar los factores que explican por qué el trabajo infantil se concentra en ciertos espacios y grupos. Comprender estas dinámicas permitirá posteriormente establecer relaciones más precisas entre las condiciones familiares, el entorno productivo y la incidencia del trabajo infantil en el país.

4. Trabajo Infantil

4.1. Composición de los hogares donde trabajan niños y niñas

Tras examinar el contexto socioeconómico general del país y la distribución de la población infantil, resulta pertinente profundizar en las condiciones de los hogares de donde provienen los niños y niñas que participan en actividades laborales. La estructura familiar, el nivel educativo y la edad del jefe de hogar³, así como el tamaño del hogar y la situación laboral de sus miembros, influyen de manera decisiva en la decisión o necesidad de que los menores trabajen. Analizar estas características permite comprender de manera más precisa las causas subyacentes del trabajo infantil, identificando patrones y factores que explican por qué algunos hogares dependen de la contribución económica de sus hijos para la subsistencia de su hogar.

Según el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), el trabajo infantil tiene múltiples causas⁴. Sin embargo, existen características familiares que comparten muchos niños, niñas y adolescentes que trabajan y que los hacen más vulnerables:

Características de los hogares con trabajo infantil:

- Proviene de familias numerosas

³ Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su edad o sexo. Su calidad de jefe no está definida por el aporte que proporcione a la economía familiar.

⁴ En los siguientes apartados se presentan la desagregación de los datos en el contexto hondureño con relación a las causas que presenta el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

- Los padres pueden tener nivel educativo bajos o incluso llegar a ser analfabetas
- Son familias monoparentales
- Viven en condición de pobreza
- Tienen una tradición de ayudar en el trabajo desde una edad muy temprana.
- En algunos casos estas familias ejercen algunos tipos de abusos físicos o psicológicos
- Algunos han sido abandonados por su familia
- Viven en las calles
- Los padres carecen de empleo

Con el propósito de comprender con mayor profundidad los factores asociados al trabajo infantil, se realizará un análisis de las condiciones de los hogares, tomando como referencia las variables sugeridas por el IPEC. En este sentido, los datos referentes al jefe de hogar no aluden directamente a ellos, sino a los niños que pertenecen a hogares encabezados por personas con determinadas características, con esto dicho, las variables a tomarse en cuenta son las siguientes: nivel educativo, edad, condición de actividad del jefe de hogar. Este enfoque permitirá identificar cómo dichas características se relacionan con la incidencia del trabajo infantil y en qué medida influyen en que los hogares recurran a esta práctica como respuesta ante limitaciones económicas o inestabilidad laboral.

Tabla No. 3: Nivel Educativo del Jefe de Hogar Ocupado (Población 5-17 años)
2019-2024

Año	2019	2021	2022	2023	2024
Sin Nivel	68,269	28,914	35,509	31,377	42,030
Primaria	247,537	182,123	235,969	179,975	181,102
Secundaria	38,835	40,108	47,956	10,173	16,478
Superior	6,044	3,815	3,535	2,338	6,997
No sabe, no responde	4,080	1,565	2,884	1,317	2,770

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

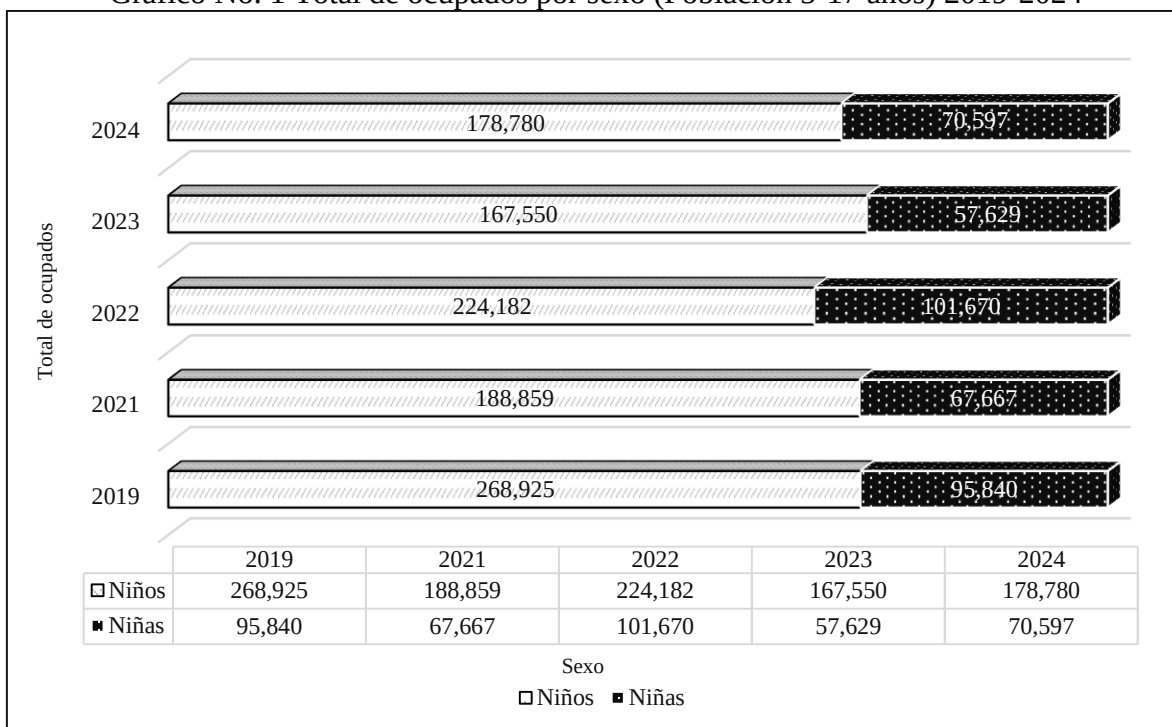
La tabla No.3 revela una correlación directa: a menor escolaridad del jefe de hogar, mayor es la incidencia de niños y adolescentes en actividades laborales. Históricamente, el grupo más afectado es el de hogares cuyos jefes solo completaron la educación primaria. En 2019, este estrato alcanzó su punto máximo con 247,537 niños trabajando. Aunque la cifra descendió a 181,102 en 2024, sigue representando la mayoría absoluta, concentrando el 72.6% de los casos del último año. Los jefes de hogar "Sin Nivel" educativo muestran una tendencia fluctuante. En 2019 se registraron 68,269 casos, cifra que cayó drásticamente en

2021 pero que ha mostrado un repunte reciente, llegando a 42,030 niños en 2024 (un 16.8% del total anual).

En conjunto, cerca del 90% de los casos se concentran en familias en las que el nivel educativo del jefe no supera la educación básica. Esta tendencia confirma que la falta de formación académica en los adultos perpetúa el ciclo intergeneracional de la pobreza, limitando las capacidades de desarrollo del menor y promoviendo la incorporación de los hijos al trabajo desde edades tempranas.

En contraste, los hogares encabezados por personas con educación secundaria o superior representan solo el 9% lo cual demuestra que la educación actúa como un factor protector frente al trabajo infantil. A mayor escolaridad del jefe del hogar, menor es la probabilidad de que los menores se vean obligados a trabajar. Sin embargo, la persistencia de altos niveles de subempleo e informalidad en el país reduce parcialmente este efecto, ya que incluso entre los hogares con cierta formación, los ingresos resultan insuficientes para cubrir la canasta familiar básica.

Gráfico No. 1 Total de ocupados por sexo (Población 5-17 años) 2019-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2019-2024.

El Gráfico No.2 se observa una marcada diferenciación en la distribución sectorial del trabajo infantil. El número total de ocupados entre 2019 y 2024 muestra una alta volatilidad, caracterizada por una disminución del 29.67% en 2021 respecto a 2019, para el 2022 se presenta un fuerte incremento a 325,852 niños ocupados, y la mayor disminución de la serie se presenta en 2023, alcanzando un mínimo de 225,179 ocupados. El año 2022 se distingue como atípico, no solo por el incremento general Post-pandemia, sino porque la participación de las Niñas alcanzó su máximo porcentual (31.20%), superando en términos absolutos su nivel de 2019 de 95,840 a 101,670. Por el contrario, 2023 fue el año de mayor contracción y de menor participación relativa de "Niñas" (25.59%).

Estas diferencias, sin embargo, no deben interpretarse como una menor incidencia del trabajo infantil femenino, sino como una posible subestimación, muchos de las tareas que realizan las menores suelen llevar el cuidado de personas además de las tareas del hogar que suelen ser vistas como obligaciones de las niñas principalmente en áreas rurales.

Tabla No. 4: Edad del Jefe de Hogar Ocupado (Población 5-17 años)
2019-2024

Año	2019	2021	2022	2023	2024
Jefe menor e igual a 25 años	11,961	114,277	199,433	92,795	10,844
Jefe 26 a 30 años	7,558	14,131	8,016	4,949	7,269
Jefe 31 a 40 años	116,229	47,643	51,469	31,103	72,371
Jefe 41 a 50 años	120,307	48,358	36,963	46,912	78,990
Jefe de 51 años y más	108,709	32,117	29,971	49,420	79,903

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

La Tabla No. 4 muestra la distribución de los niños que trabajan según la edad del jefe de hogar, destacando que el segmento con jefes de 25 años o menos mostró el cambio más drástico de todo el periodo. En 2019, apenas 11,961 niños en situación de trabajo infantil pertenecían a hogares con jefes jóvenes; sin embargo, esta cifra se disparó exponencialmente hasta alcanzar un pico de 199,433 en 2022, para luego descender significativamente a 10,844 en 2024. Esta fluctuación sugiere una vulnerabilidad extrema de los padres jóvenes ante crisis económicas puntuales, mostrando una volatilidad que no se observa en otros rangos etarios.

Por otra parte, los hogares con rangos de edad de 31 a 50 años han concentrado históricamente el mayor volumen de trabajo infantil, sumando para 2019 más de 236,000 niños trabajando. Tras una reducción notable entre 2021 y 2022, se observa un repunte reciente en el grupo de 41 a 50 años, el cual registró 78,990 niños en 2024, consolidándose como uno de los núcleos principales de esta problemática. En este mismo contexto, el grupo de 51 años o más ha mostrado una resiliencia preocupante; aunque disminuyó desde su punto más alto en 2019, cuando reportaba 108,709 casos, para el año 2024 se situó como el rango con el mayor número absoluto de niños trabajadores, alcanzando los 79,903 casos.

Al cierre del periodo, los datos reflejan un desplazamiento del problema hacia hogares con jefes de mayor edad. Mientras que la incidencia en jefaturas menores de 30 años se redujo, los tres rangos de edad superiores, que abarcan desde los 31 hasta los 51 años o más, mostraron incrementos absolutos entre 2023 y 2024, incorporando nuevamente a miles de niños al mercado laboral. En conclusión, la participación infantil no sigue un patrón lineal ascendente. Si bien los hogares con padres jóvenes sufrieron un impacto agudo a mitad del periodo, la precariedad actual parece concentrarse en hogares con jefes de mayor edad, donde la necesidad de ingresos adicionales para sostener el consumo familiar impulsa a los menores hacia actividades económicas.

Tabla No. 5: Condición del Jefe de Hogar Ocupado (Población de 5-17 años)
2019-2024

Año	2019	2021	2022	2023	2024
Ocupado	327,563	250,238	124,811	185,469	198,119
Desocupado	2,758	-	21,988	3,372	2,938
Inactivo	34,445	6,289	179,053	36,338	48,320

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

El análisis de los niños según la condición laboral del jefe de hogar muestra que, aunque la mayoría pertenece a hogares con jefes ocupados, esta ocupación no necesariamente se traduce en bienestar. En 2019 y 2021 más del 89% de los niños vivían en hogares con jefes ocupados, pero la capacidad de esos ingresos parece insuficiente para cubrir las necesidades básicas del hogar, lo que podría implicar que muchos niños contribuyen económicamente al sustento familiar a pesar de que sus padres estén formalmente empleados.

La situación más crítica se observa en 2022, cuando más de la mitad de los niños pertenecían a hogares con jefes inactivos. Si bien algunos de estos jefes pueden estar inactivos por razones legítimas como tareas del hogar, discapacidad, pensiones o jubilación, la concentración de niños en estos hogares también sugiere que ciertos menores podrían estar obligados a generar ingresos para mantener la familia, enfrentando riesgos de explotación, mientras los padres se mantienen en la inactividad. Este fenómeno indica que no solo la falta de empleo sino también prácticas familiares abusivas pueden afectar gravemente la seguridad y el desarrollo de los niños.

Tabla No. 6: Composición Familiar (Población 5 a 17 años)
2019-2024

Año	2019	2021	2022	2023	2024
Vive con ambos padres	224,480	130,838	153,378	111,129	121,207
Familia Monoparental					
Vive solo con el padre	6,051	17,873	41,769	17,937	4,273
Vive solo con la madre	50,287	29,759	41,797	29,116	49,605

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

Contrario a lo que comúnmente se piensa, los niños que viven en hogares monoparentales no lideran la incidencia de trabajo infantil, y los datos muestran que su vulnerabilidad no está determinada únicamente por la ausencia de uno de los padres. La mayoría de los niños continúa viviendo en hogares con ambos padres, sin embargo, comparando el total del 2019

con los del 2024 nos damos cuenta que los hogares monoparentales disminuyeron en un 4.37%.

Dentro de estos hogares monoparentales, la gran mayoría de los niños vive solo con la madre porcentaje que se redujo del periodo del 2019 al 2024 en un 1.36%, en cambio los que viven solo con el padre tuvieron una disminución del 29.38%, por esto mismo se observa que las familias monoparentales dirigidas por madres representaban el 89.3% en 2019 y el 92.1%, en 2024. Con ello se puede concluir que la disminución revela que las estructuras monoparentales no determinan por sí sola la explotación infantil, sino que podría sugerir que esto se puede deber más a un carácter arbitrario de los padres o bien a una insuficiencia de ingresos.

Este análisis, aunado al examen previo sobre la condición laboral de los jefes de hogar, sugiere que los ingresos son probablemente uno de los factores más relevantes para que los hogares envíen a sus hijos a trabajar. Sin embargo, esto no quita el hecho de que una familia monoparental puede pasar mayores dificultades para conseguir mayores ingresos por ello a pesar de la disminución de niños que trabajan en términos absolutos, las familias monoparentales muestran tener un cambio menor en proporción y mostrando incluso un mayor peso relativo.

En síntesis, el análisis de las condiciones de los hogares revela que la participación de los niños en actividades laborales no depende de un solo factor, sino de la interacción entre la edad del jefe de hogar, la composición familiar y la situación laboral de los miembros del hogar. Aunque muchos niños provienen de hogares con padres jóvenes o monoparentales, los datos muestran que la estructura familiar por sí sola no determina la necesidad de trabajar. La condición laboral y los ingresos del hogar, así como la participación en trabajos familiares no remunerados, parecen jugar un papel central en la decisión de que los menores contribuyan económicamente. Esta visión permite comprender que, más allá de características demográficas o educativas, la presión económica y la dinámica interna de cada hogar son los principales factores que explican la presencia del trabajo infantil. Por ello, cualquier estrategia de intervención debe considerar estas condiciones de manera conjunta, enfocándose en fortalecer la estabilidad económica de los hogares y reducir la dependencia de los menores como fuente de ingresos.

4.1.1. Composición de las Viviendas

Las condiciones de vivienda determinan buena parte del bienestar, la salud y las oportunidades futuras de la niñez. En Honduras, estas condiciones varían significativamente según factores socioeconómicos, entre ellos la participación en el trabajo infantil. Este análisis examina dichas diferencias con base en los datos de la EPHPM de 2024, con el objetivo de identificar desigualdades estructurales que afectan el desarrollo de los niños y niñas trabajadores, esto se puede observar con mayor detalle en los Anexos No.1-8.

Según la EPHPM 2024, el material predominante de las paredes en todos los grupos es el ladrillo, el bloque o el adobe. Sin embargo, el peso relativo de cada material muestra diferencias importantes. Entre los niños que solo trabajan, el 42.8 % reside en viviendas de adobe y una proporción muy similar se observa en quienes combinan estudio y trabajo, donde el porcentaje llega al 39.4 %. En contraste, entre los niños que no realizan actividades laborales estos valores son más bajos: entre quienes únicamente estudian, los niños que viven en casas de adobe representan el 26.3%, mientras que en el grupo que ni estudia ni trabaja ronda el 31.1%. Esto evidencia que, aunque todos los grupos utilizan materiales informales como el adobe, los niños trabajadores dependen proporcionalmente más de paredes menos resistentes, lo cual implica una mayor vulnerabilidad estructural.

En cuanto al piso de la vivienda, la plancha de cemento es frecuente en todos los grupos. Sin embargo, el piso de tierra es más común entre los niños que trabajan, especialmente entre los que solo trabajan, quienes registran aproximadamente el 15% de ellos poseen este piso, mismo que representan condiciones de humedad insalubre, riesgos para la salud respiratoria y menos protección adecuada, lo cual afecta el bienestar de la niñez trabajadora.

Los niños que trabajan presentan porcentajes más altos en techos de lámina en mal estado, los menores que solo trabajan el 27.8% presentaron casos de lámina deteriorada, mientras que los que estudia y trabaja presentaban un 17.8% casos en la misma categoría. Esta es una proporción muy alta y expone a los niños a riesgos de filtraciones, daños y exposición al clima.

La tenencia de la vivienda también permite observar diferencias, el 67.2% del total de niños pertenecen a viviendas “propias y completamente pagadas”, los menores en situación de trabajo concentran una proporción mayor de viviendas prestadas, cedidas o sin respaldo legal

llegando a tener en su conjunto el 19.4%, lo que refleja inestabilidad habitacional para esta población específica.

En relación con los servicios básicos de agua, el acceso por tubería ya sea pública o privada es el más común ya que en su conjunto representan el 82.4% del total. Sin embargo, los niños que trabajan muestran una mayor dependencia de fuentes no seguras como ríos o quebradas con un 6.6%. En el grupo “solo trabaja”. Aunque el grupo que no trabaja presenta mayores números absolutos, sus proporciones internas son mucho menores. Esto indica que el acceso seguro al agua es más limitado entre los niños trabajadores, lo que repercute negativamente en su salud y calidad de vida.

En cuanto al acceso a la electricidad, la mayoría de las viviendas utiliza el servicio público representando el 81.4% de los servicios eléctricos. No obstante, en el conjunto de los niños que trabajan se observa una mayor dependencia de métodos alternativos y menos seguros, como la vela, el ocote o el candil, representando en su conjunto el 10.8%. En términos prácticos, la cobertura de los servicios eléctricos está subsanada en su mayoría. Sin embargo, esta situación no debe llevar a olvidar a las minorías que aún se ven obligadas a utilizar métodos alternativos en su día a día.

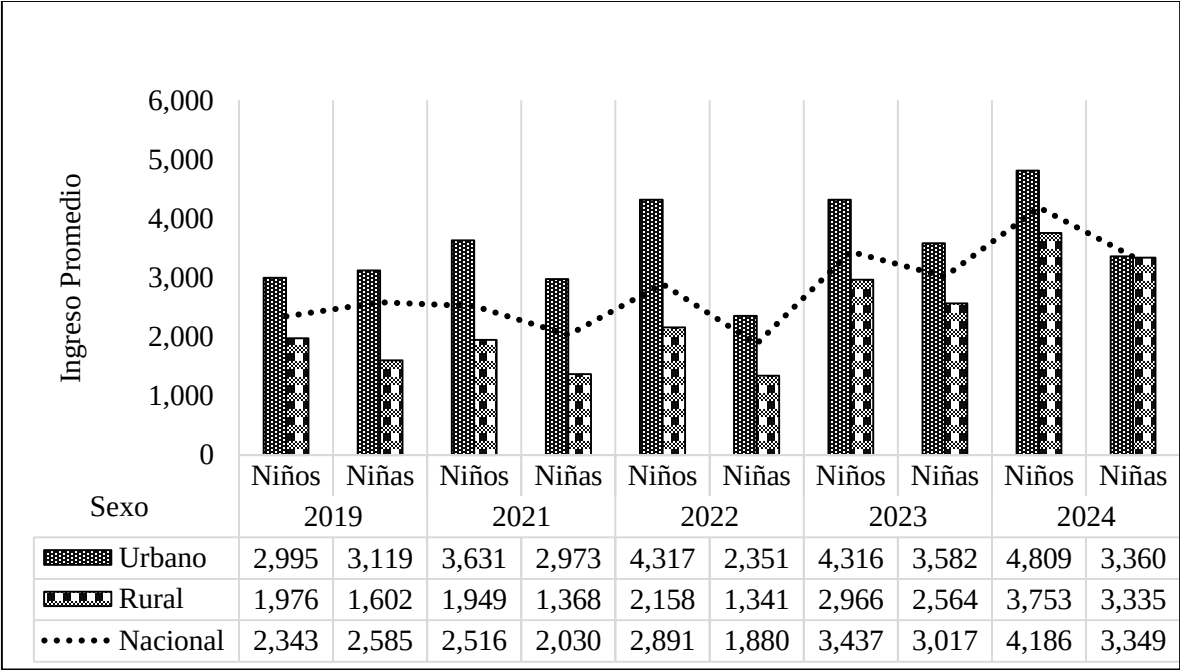
Al considerar los materiales predominantes en paredes, piso y techo, así como la tenencia y el acceso a servicios básicos, se observa que las condiciones habitacionales de la niñez trabajadora en Honduras no presentan diferencias sustanciales respecto al resto de la población infantil. No obstante, aún existe un grupo de hogares en los que los niños residen en estructuras vulnerables o con servicios limitados, lo que mantiene ciertos niveles de riesgo y reduce la seguridad del entorno doméstico. En este sentido, más que un elemento propio del trabajo infantil, la precariedad habitacional se presenta como un desafío pendiente que requiere continuar fortaleciendo las condiciones de vivienda para todos los menores, independientemente de su participación en actividades económicas.

4.2.Situación de los Niños y Niñas en Estado de Trabajan Infantil

Para comprender la dinámica del trabajo infantil, es necesario examinar no solo cuántos menores trabajan, sino también cómo se distribuyen según sus ingresos, su condición ocupacional y las ramas de actividad en las que participan. Estos tres componentes permiten revelar patrones que, de otra forma quedarían ocultos, las diferencias entre dominios y sexo

en los niveles de ingreso, la posición que ocupan los niños dentro del mercado laboral ya sea como asalariados, trabajadores familiares no remunerados o independientes y la concentración sectorial que define las oportunidades y limitaciones a las que se enfrentan. Este análisis no solo aporta claridad sobre las formas que adopta el trabajo infantil, sino que también permite identificar desigualdades estructurales y posibles sesgos que influyen en la visibilidad de algunos grupos. A partir de esta perspectiva, los gráficos y análisis siguientes profundizan en estas dimensiones para ofrecer una lectura más completa y crítica del fenómeno.

Gráfico No. 2: Ingresos promedio por Dominio y Sexo (Población 5-17 años)
2019-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

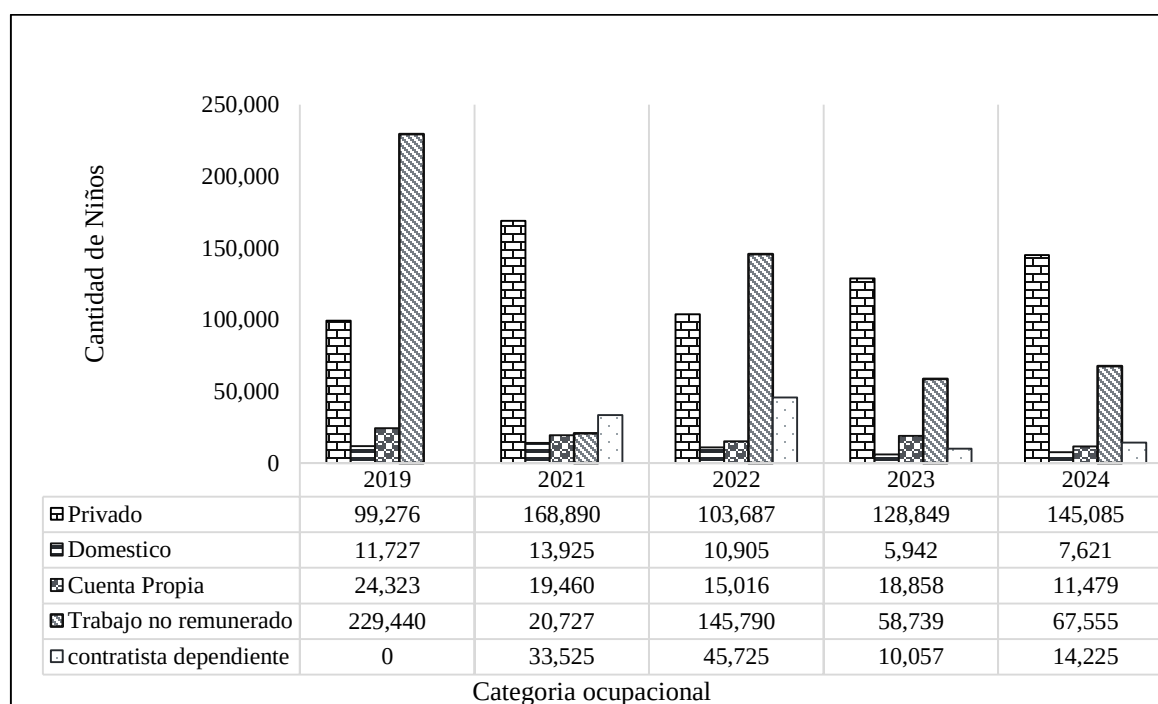
Las condiciones económicas también influyen en los patrones de trabajo infantil. A medida que aumentan los ingresos nacionales, disminuye drásticamente el trabajo infantil. Casi una cuarta parte de todos los niños de los países de ingresos bajos se encuentra en situación de trabajo infantil, en comparación con menos del 1 por ciento en los países de ingresos altos (OIT, 2024)

Entre 2019 y 2024, los ingresos nacionales promedio, urbanos y rurales han mostrado tendencias de crecimiento diferenciadas. Los ingresos promedio nacionales han

experimentado un crecimiento constante, pasando de 2,396.00 en 2019 a 3,999.00 en 2024, lo que representa un crecimiento total del 66.9% desde 2019.

A nivel de dominio, persiste una brecha estructural: los ingresos urbanos siempre superan a los rurales. En 2024, el ingreso urbano 4,401.00 superó en un 19.6% al rural 3,678.00. Aunque la diferencia sigue siendo significativa, es menor que en 2019, cuando la brecha era del 57.7% (3,037.00 en urbano frente a 1,926.00 en rural). En cuanto a las diferencias de género a nivel nacional, estas varían notablemente. En 2019, las niñas tenían ingresos ligeramente superiores, con 2,585 lempiras, mientras que los niños obtenían 2,343.00 lempiras. Sin embargo, esa tendencia cambió en los años siguientes: en 2021, los niños ganaron más, alcanzando 2,516.00 lempiras y las niñas 2,030.00 lempiras; esta diferencia se mantiene hasta el 2024, cuando los niños obtuvieron 4,186.00 lempiras y las niñas 3,349.00 lempiras. El cambio a favor de los niños es aún más evidente en las zonas rurales, donde siempre tuvieron mayores ingresos durante todo el período, registrando 1,976.00 lempiras en 2019 y 3,753.00 lempiras en 2024, mientras que las niñas recibieron 1,602.00 y 3,335.00 lempiras respectivamente. En contraste, en las áreas urbanas hubo fluctuaciones: para 2019 las niñas tenían ingresos superiores, con 3,119.00 lempiras frente a los 2,995.00 lempiras de los niños, pero en los años siguientes esta situación se revirtió y los niños pasaron a tener mayores ingresos. Un alto nivel de trabajo infantil frena el crecimiento actual de los ingresos, pues reduce los salarios de los trabajadores no cualificados y desincentiva las tecnologías que exigen un alto nivel de cualificación. (OIT, 2020)

Gráfico No. 3: Categoría Ocupacional de los Niños y Niñas
(Población de 5-17 años)
2019-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

Entre 2019 y 2024, la estructura del trabajo infantil en Honduras presenta cambios significativos en su distribución por tipo de ocupación.

Durante estos periodos se puede observar cómo el trabajo infantil no remunerado concentra una gran parte de la porción del trabajo infantil especialmente durante todo el período 2019 donde alcanzó 229,440 niños, lo que refleja la alta dependencia de los hogares, particularmente los rurales, del trabajo familiar, especialmente en actividades agrícolas. Aunque la cifra se redujo notablemente en los años siguientes, se siguen registrando periodos con numerosos niños en esta categoría, lo que evidencia la persistencia de la economía de subsistencia y la falta de oportunidades formales.

En contraste con la dinámica del trabajo familiar no remunerado, el grupo de trabajadores por cuenta propia muestra una tendencia claramente descendente durante el período analizado. En 2023 se registraron 18,858 personas ocupadas en esta categoría, cifra que disminuyó a 11,479 en 2024. Esta reducción puede interpretarse en un contexto más amplio, marcado por los efectos y la posterior recuperación de la pandemia. Durante los años de

COVID-19, el aumento de la pobreza y el deterioro económico empujaron a muchos hogares a depender de estrategias de subsistencia, incluido el trabajo infantil y el trabajo por cuenta propia; además, el cierre prolongado de centros educativos redujo las oportunidades de continuidad escolar y elevó la probabilidad de que niños y adolescentes se incorporaran a actividades económicas.

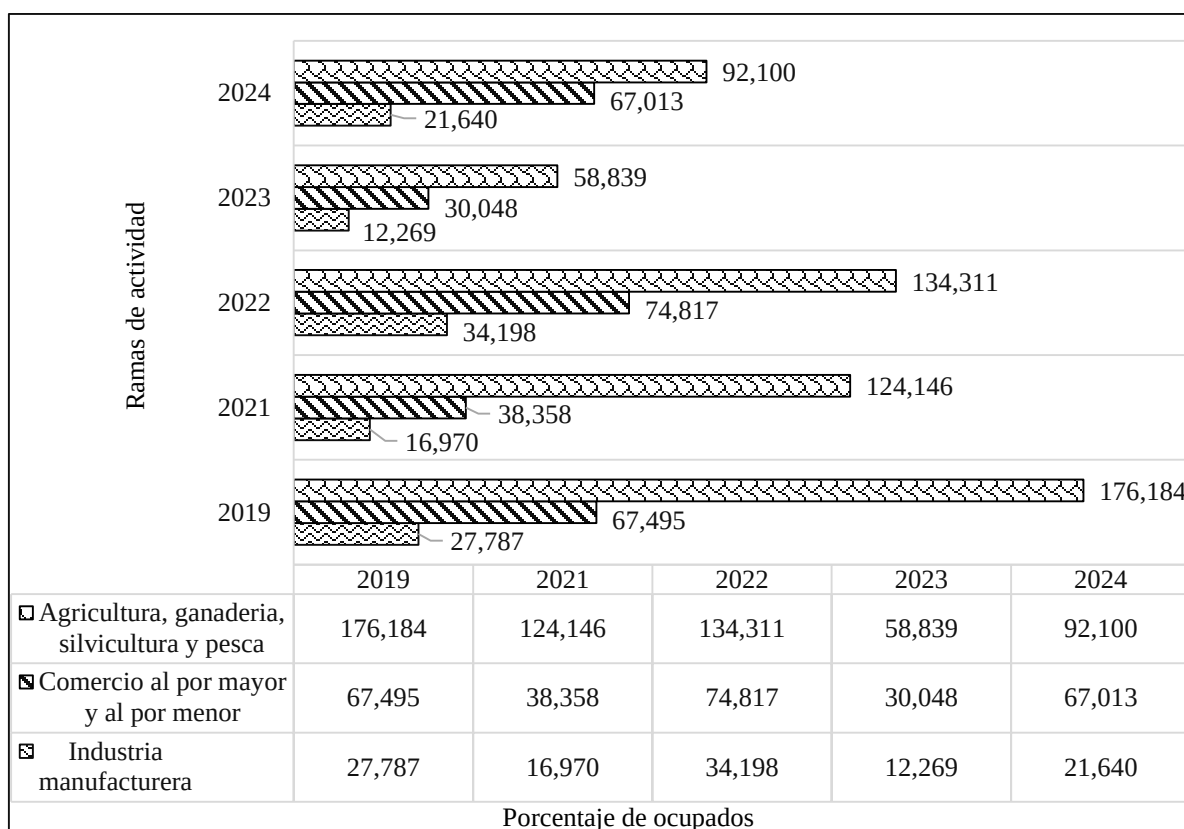
A partir de 2023 y especialmente en 2024, factores como la recuperación económica parcial, la mejora relativa de los ingresos en ciertos hogares y la reapertura de las escuelas, que amplió nuevamente las oportunidades educativas, pueden haber contribuido a disminuir la presión sobre los hogares para recurrir al trabajo por cuenta propia. No obstante, esta categoría continúa reflejando condiciones de alta vulnerabilidad económica, especialmente en hogares con menos recursos, donde los ingresos siguen siendo inestables y la protección social limitada

De manera paralela, el sector privado se destaca como uno de los principales focos de empleo infantil, con variaciones notables. En 2019 se registraron 99,276 niños en este sector, la cifra experimentó un drástico aumento del 70.12% para el 2021 (168,890 niños ocupados. Este incremento es consistente con las advertencias globales de la OIT y UNICEF (2021), quienes documentaron cómo el choque económico de la pandemia forzó a los hogares a buscar "ingresos complementarios" mediante el trabajo infantil como un mecanismo de supervivencia. En 2024, la cifra se estabilizó en 145,085, lo que sugiere una leve mejora en la regulación o en el control del trabajo infantil formalizado.

Por su parte, el trabajo doméstico infantil presenta cifras inferiores a las de otras categorías, pero mantiene una presencia constante. En 2019 se registraron 11,727 casos, bajando a 7,621 en 2024 una disminución del 35.01%. Este tipo de ocupación afecta principalmente a niñas y adolescentes, y suele asociarse con condiciones de invisibilidad laboral y ausencia de protección social.

A partir de 2022 comienzan a aparecer registros de aprendices (4,378 en 2022 y 3,413 en 2024) y contratistas dependientes (45,725 en 2022 y 14,225 en 2024). Aunque representan una proporción menor, evidencian cierta diversidad en las formas de inserción laboral infantil. No obstante, estas categorías pueden ocultar relaciones laborales informales o sin garantías mínimas.

Gráfico No. 4: Principales Ramas Ocupacionales a nivel Nacional (Población 5-17 años)
2019-2024



Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, en base a datos EPHPM, INE, junio 2019-2024.

A pesar de la reducción del trabajo infantil que se observó en los apartados anteriores entre 2019 y 2024, muchos niños continúan empleados. Las tres mayores ramas que emplean a menores de edad son Agricultura, Comercio al por mayor y menor, e Industria manufacturera. Si bien la agricultura ha disminuido en el 2024 en un 47.73% pasando de 176,184 niños a 92,100 niños para el 2024 lo que representa un peso de 48.30% a un 36.93% respectivamente, esta sigue siendo la principal rama de actividad en la que se concentra el trabajo infantil, lo que refleja la persistente dependencia del empleo rural en labores agropecuarias. Este comportamiento está vinculado al carácter estructural de la pobreza en el campo, donde las familias recurren al trabajo de los niños como estrategia de apoyo económico y de subsistencia.

El sector comercio experimenta una tendencia descendente en el número absoluto de niños ocupados, al pasar de 67,495 niños en 2019 a 67,013 en 2024. Sin embargo, su participación relativa dentro del total de ocupados ha mostrado un fuerte aumento, pasando del 18.50% en

2019 al 26.87% en 2024. Esta aparente contradicción se debe a que, si bien la cantidad de niños ocupados en el comercio es menor, el descenso en el total general de ocupados ha sido más drástico, haciendo que el comercio pese más porcentualmente. Por otra parte, la Industria Manufacturera mantiene un comportamiento notablemente constante en su participación en el total de ocupados, situándose consistentemente en torno al 8% para cada periodo.

En conjunto, estas tres ramas concentran cerca del 75% del trabajo infantil en 2019 y alrededor del 73% en 2024, lo que confirma que, a pesar de la reducción en términos absolutos, dichas actividades siguen siendo las más relevantes dentro de la estructura ocupacional infantil del país, sin embargo, también es importante destacar que hay sectores que en lugar de disminuir cada vez van absorbiendo mayor mano de obra infantil tal como el rubro de la construcción. Esto puede constatarse en el Anexo No. 1.

5. Importancia del Salario Mínimo

El abordaje del trabajo infantil y la garantía de condiciones laborales dignas requieren políticas que fortalezcan la economía familiar y aseguren el cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores. Países como México pueden verse como referencia para Honduras, concretamente su Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, que constituye un marco orientado al respeto de los derechos laborales y humanos, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos.

Este programa señala que “se avanza en la ruta para garantizar el derecho social al trabajo digno, dando cumplimiento a los derechos laborales y humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que México es Parte, entre ellos, la prohibición del trabajo infantil; el disfrute de un salario suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia” (Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), 2020). Este planteamiento sirve como punto de referencia para analizar cómo la estabilidad económica y la regulación salarial pueden contribuir al cumplimiento de los convenios internacionales en materia de erradicación del trabajo infantil.

Como se ha establecido previamente, la dinámica del trabajo infantil es impulsada fundamentalmente por la necesidad económica del hogar y no por decisión del menor. En este contexto, los padres o adultos a cargo del menor que puedan contar con un salario mínimo que pueda cubrir los gastos básicos de alimentación, vivienda y vestimenta, reducirá la necesidad de que los niños contribuyan al sustento del hogar y puedan dedicarse a los estudios. Esta medida, por lo tanto, actúa directamente sobre la raíz económica del trabajo infantil en los hogares donde los padres trabajan, disminuyendo la presión que obliga a los niños a abandonar sus estudios o asumir responsabilidades laborales que no les corresponden.

Aun con este planteamiento abordado, se debe destacar que el salario mínimo por sí solo no puede erradicar completamente el trabajo infantil, si bien este representa un apoyo importante para aquellos hogares en los que los padres o tutores tienen algún tipo de empleo. Deja por fuera a los niños que están en un estado de mendicidad debido a que los padres o encargados de ellos también carecen de algún tipo de trabajo.

En este sentido podría parecer una medida menor, sin embargo, el salario mínimo vital puede considerarse el primer paso para comenzar a combatir el trabajo infantil, así mismo acompañado del apoyo y fortalecimiento de las instituciones pertinentes en conjunto con la focalización de los recursos en zonas con altos niveles de trabajo infantil se empezará progresar con el cumplimiento de los Convenios 138 y 182 de la OIT, ratificados por Honduras. Con ello, establecer una regulación más adecuada que permita a los adolescentes que deseen trabajar hacerlo dentro del marco legal, sin interrumpir su proceso educativo.

6. Políticas y acciones institucionales desde el Estado

6.1. Principales Acciones

6.1.1. Acciones del año 2022

Desde la Secretaría de Trabajo se aprobó el Sello de Cumplimiento de la Normativa de Trabajo Infantil bajo el Acuerdo N0.-STSS-317-2022, publicada en la Gaceta el 5 de mayo del 2022 el objetivo reconocer y distinguir mediante la entrega de un sello de cumplimiento en Materia de Trabajo Infantil a los centros de trabajo que han adoptado y aplican en sus áreas de trabajo y cadenas de suministros.

6.1.2. Acciones del año 2023

Realización de la Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil en Honduras (ENTIH) estudio de gran alcance diseñado con el objetivo primordial de generar información estadística robusta, confiable y representativa acerca de la situación actual del trabajo infantil en el país.

Planificación Estratégica de Trabajo Infantil de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONETI), basada en el marco de gestión de alineamiento del trabajo institucional, con una metodología por resultados, vinculado con las políticas de protección social en base a líneas estratégicas de intervención de corto, mediano y largo plazo.

6.1.3. Acciones de año 2024

La política Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024-2033 en Honduras es la primera política de alcance nacional que aborda la prevención promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva holística y en la articulación de actores incluyendo a los propios sujetos cuyas vidas impulsaron la Convención de los Derechos del Niño, mediante PCM 27-2024(SENAF,2024)

Reactivación de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil (CONETI) el 13 de noviembre del 2024, con representación de los Sectores Tripartitos Gobierno, Organizaciones de empleadores y trabajadores, más el plus de las Organizaciones de Sociedad Civil y la Cooperación Internacional (OIT y World Vision Honduras WVH). Así mismo se estableció una programación de ejecución 2025 de reuniones técnicas que consiste en cuatro (4) sesiones de la CONETI y seis (6) reuniones de su Consejo Técnico para exponer acciones aceleradas en materia de trabajo infantil y sus peores formas, trabajos peligrosos, trabajos forzosos y trabajo adolescente protegido, según la planificación interinstitucional.

Se concretó la publicación de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil en Honduras (ENTIH). El I Volumen General fue lanzado en el Marco del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, se cuenta por primera vez con datos a nivel de los dieciocho (18) departamentos y grupos de edad, grupos de niños y niñas en edades entre 5 a 13 años y 14 a 17 años y se presentó en el último Trimestre de 2024 el II Volumen de Trabajo Infantil y Educación.

6.2. Guarderías

Las políticas económicas y sociales abarcan desde los marcos macroeconómicos hasta las reformas del mercado laboral y las estrategias sectoriales. Por ejemplo, formalizar las actividades económicas y ofrecer empleos decentes con ingresos justos a todos los trabajadores adultos reduce la dependencia del trabajo infantil y hace que invertir en la educación de los niños sea más beneficioso para las familias. (OIT, 2025)

Los servicios de educación preescolar y cuidado infantil, como guarderías y jardines de infancia, están destinados a niñas y niños menores de la edad escolar obligatoria. Estos servicios buscan tanto el desarrollo infantil (preparándolos para la escuela) como la conciliación laboral y familiar, ofreciendo alternativas al cuidado parental. Sin embargo, los servicios integrales que se ajustan a las necesidades de las familias trabajadoras siguen siendo escasos, especialmente para los más pequeños. (ONU, 2015)

En respuesta a esta necesidad, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) ha priorizado la creación y el fortalecimiento de Centros de Cuidado Infantil. Estos centros tienen como objetivo brindar servicios de calidad y atención integral a niños y niñas menores de seis años, hijos de padres y madres trabajadores. Los Centros de Cuidado brindan los servicios de alimentación, recreación, salud y educación, por lo que los niños salen egresados del área de Pre básica.

Alcance geográfico: Los Centros de Cuidado Infantil están ubicados en las siguientes zonas: Comayagüela, La Ceiba, San Pedro Sula, La Lima, El Progreso, Danlí, Santa Rosa de Copán y Santa Rita. Estos centros están estratégicamente ubicados para facilitar que los adultos puedan trabajar y generar ingresos, evitando así el trabajo infantil y atendiendo las necesidades de las familias trabajadoras en diversas regiones del país.

Las guarderías y escuelas adecuadas y cercanas pueden ofrecer a los padres una alternativa segura y provechosa en vez de llevar a sus hijos a los campos. (OIT, 2020)

7. Conclusión y Recomendaciones

1. El análisis presentó evidencia de que el trabajo infantil en Honduras no es resultado de una causa única, sino la expresión de múltiples vulnerabilidades económicas y sociales que confluyen en los hogares. La concentración del trabajo infantil en áreas rurales revela que las dinámicas productivas, la disponibilidad de empleo formal y las características de las actividades predominantes influyen de manera decisiva en la participación de los menores en el mercado laboral. En promedio, cerca del 69% de los niños ocupados provienen del área rural, y los varones concentran más del 75% del total.
2. Los datos de 2024 demuestran que la educación del jefe de hogar es el principal factor protector contra el trabajo infantil. Cerca del 90% de los niños en esta situación provienen de hogares donde los adultos no han superado la educación básica, lo que confirma que la falta de formación académica perpetúa el ciclo intergeneracional de la pobreza.
3. El período 2019-2024 estuvo marcado por tendencias de crecimiento diferenciadas en los ingresos. A nivel nacional, se observó una expansión constante y significativa, con los ingresos promedio incrementándose de 2,396.00 en 2019 a 3,999.00 en 2024. Este aumento representa un crecimiento acumulado del 66.9% durante el quinquenio.
4. La tendencia de los ingresos se revirtió a favor de los niños. Si bien inicialmente las niñas tenían ingresos superiores, en 2024 los niños registran ganancias consistentemente mayores a nivel nacional y, especialmente, en las zonas rurales. Así mismo persiste la superioridad de los ingresos urbanos, no obstante, la disparidad se redujo significativamente, pasando de una diferencia del 57.7% en 2019 a solo 19.6% en 2024.
5. En este marco, el salario mínimo constituye una condición necesaria, pero no suficiente, para contribuir a la reducción del trabajo infantil. Su función protectora es relevante para los hogares que pueden acceder a un empleo formal; sin embargo, una proporción considerable de los niños trabaja en actividades familiares no remuneradas, por cuenta propia o en ocupaciones clasificadas como informales. Asimismo, los altos niveles de informalidad del país limitan la capacidad del salario mínimo para generar efectos amplios sobre los ingresos de los hogares, lo que evidencia la necesidad de complementarlo con políticas económicas y sociales que fortalezcan las oportunidades laborales y reduzcan la dependencia de los hogares de fuentes de ingreso precarias.

6. La Administración de la Presidenta Xiomara Castro ha marcado un compromiso político firme y sin precedentes en la lucha contra el trabajo infantil, concentrando sus esfuerzos en la gobernanza y la generación de evidencia robusta. El logro más significativo de esta etapa es la ejecución y publicación de la Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil en Honduras (ENTIH). Esta encuesta, con datos desagregados por los 18 departamentos, proporciona por primera vez la línea de base estadística necesaria para comprender con precisión el fenómeno, asegurando que toda intervención futura esté fundamentada en evidencia real. Estas acciones, junto con la nueva Política Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024-2033, consolidan un sistema integral y estratégico alineado con los compromisos internacionales y preparan al país para una participación de alto nivel en la Sexta Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil.
7. La política institucional ha puesto énfasis en el rol protector de los adultos mediante la implementación de iniciativas como el Sello de Cumplimiento de la Normativa de Trabajo Infantil, que incentiva la responsabilidad empresarial. No obstante, el esfuerzo más tangible en apoyo a los hogares es la priorización en la creación y fortalecimiento de Centros de Cuidado Infantil en zonas estratégicas. Estos centros no solo garantizan el desarrollo integral y preescolar de los menores de seis años, sino que actúan como un mecanismo de conciliación laboral y familiar, permitiendo a los padres trabajar y generar ingresos dignos sin depender de la contribución laboral de sus hijos. Esta medida, complementada con el avance en la regulación de trabajos peligrosos, demuestra un enfoque holístico que combina la protección legal con la inversión social para romper el ciclo de la pobreza y el trabajo infantil.

Anexos

Anexo No 1: Número de salarios mínimos por Categoría Ocupacional (Población 5-17 años) 2024

	Empleado u obrero público	Empleado u obrero privado	Empleado doméstico	Cuenta propia	Aprendiz	Contratista dependiente	Total
De menos de 1 Salario	111,455	1,365,400	77,686	761,574	3,469	123,244	2,442,828
De 1 - 2 Salarios	101,779	332,385	2,702	186,549	758	20,308	644,481
De 2 - 3 Salarios	20,540	35,837	-	60,055	-	1,476	117,908
De 3 - 4 Salarios	3,644	6,304	-	17,877	-	1,282	29,107
De 4 y más Salarios	426	2,310	-	12,036	-	-	14,772
Total	237,844	1,742,236	80,388	1,038,091	4,227	146,310	3,249,096

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 2: Paredes de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024

	Ladrillo, piedra o bloque	Adobe	Material prefabricado	Madera aserrada	Madera al natural	Bahareque, vara o caña	Desechos	Otro	Total
Estudia y trabaja									
niños de 5 a 9	-	1,751	-	212	-	303	-	-	2,266
niños de 10 a 14	17,575	17,031	-	1,009	-	303	-	-	35,918
niños de 15 a 17	24,698	15,351	423	7,372	-	265	-	265	48,374
Total	42,273	34,133	423	8,593	-	871	-	265	86,558
Solo trabaja									
niños de 5 a 9	960	-	-	-	-	-	-	-	960
niños de 10 a 14	18,745	26,348	505	4,598	235	2,384	-	830	53,645
niños de 15 a 17	53,235	43,079	505	4,185	3,454	2,632	-	433	107,523
Total	72,940	69,427	1,010	8,783	3,689	5,016	-	1,263	162,128
Solo estudia									
niños de 5 a 9	515,574	279,582	3,725	71,878	17,347	13,141	606	8,919	910,772
niños de 10 a 14	510,861	208,491	6,705	61,350	25,093	11,281	-	5,789	829,570
niños de 15 a 17	192,891	41,200	2,348	24,971	4,380	1,995	-	2,134	269,919
Total	1,219,326	529,273	12,778	158,199	46,820	26,417	606	16,842	2,010,261
Ni trabaja ni estudia									
niños de 5 a 9	37,498	19,621	-	26,600	1,192	1,766	-	-	86,677
niños de 10 a 14	50,098	48,408	530	28,006	1,688	2,646	-	636	132,012
niños de 15 a 17	71,348	45,119	505	22,064	3,069	2,247	-	1,336	145,688
Total	158,944	113,148	1,035	76,670	5,949	6,659	-	1,972	364,377

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 3: Composición del Piso de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024

	Cerámica	Ladrillo de cemento	Ladrillo de granito	Ladrillo de barro	Plancha de cemento	Madera	Tierra	Otro	Total
niños de 5 a 9	353	-	-	265	1,436	-	212	-	2,266
niños de 10 a 14	8,360	4,035	215	-	17,984	-	5,324	-	35,918
niños de 15 a 17	14,104	5,958	-	-	19,920	7,137	1,257	-	48,376
Total	22,817	9,993	215	265	39,340	7,137	6,793	-	86,560
niños de 5 a 9	960	-	-	-	-	-	-	-	960
niños de 10 a 14	6,766	4,090	-	-	31,240	2,355	9,197	-	53,648
niños de 15 a 17	15,499	9,551	879	430	64,889	2,461	13,815	-	107,524
Total	23,225	13,641	879	430	96,129	4,816	23,012	-	162,132
niños de 5 a 9	186,405	116,868	15,751	1,244	452,264	50,118	83,431	4,691	910,772
niños de 10 a 14	195,321	113,212	15,923	2,321	388,891	54,727	55,410	3,765	829,570
niños de 15 a 17	75,008	47,612	6,261	477	108,749	21,636	10,176	-	269,919
Total	456,734	277,692	37,935	4,042	949,904	126,481	149,017	8,456	2,010,261
niños de 5 a 9	15,233	7,059	322	-	33,237	22,978	7,847	-	86,676
niños de 10 a 14	17,235	13,944	322	-	57,057	22,726	20,725	-	132,009
niños de 15 a 17	19,205	11,148	1,589	1,437	73,307	18,126	17,339	3,537	145,688
Total	51,673	32,151	2,233	1,437	163,601	63,830	45,911	3,537	364,373

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 4: Pertenencia de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024

	Alquilada	Propietario y la está pagando	Propietario y completamente pagada	Invasión (propia recuperada legalizada)	Invasión (propia recuperada sin legalizar)	Prestada (cedida sin pago)	Recibida por servicios de trabajo	Total
Estudia y trabaja								
niños de 5 a 9	-	-	1,963	-	-	303	-	2,266
niños de 10 a 14	4,922	706	24,570	-	2,307	3,147	265	35,917
niños de 15 a 17	9,037	1,236	35,360	-	-	2,742	-	48,375
Total	13,959	1,942	61,893	-	2,307	6,192	265	86,558
Solo trabaja								
niños de 5 a 9	606	-	353	-	-	-	-	959
niños de 10 a 14	8,479	1,383	34,920	-	538	7,108	1,219	53,647
niños de 15 a 17	16,264	1,311	76,102	-	1,704	10,376	1,766	107,523
Total	25,349	2,694	111,375	-	2,242	17,484	2,985	162,129
Solo estudia								
niños de 5 a 9	193,205	22,155	602,614	3,290	7,564	72,291	9,183	910,302
niños de 10 a 14	152,483	37,307	545,637	1,957	8,039	78,012	5,899	829,334
niños de 15 a 17	53,073	11,224	184,379	650	3,146	14,798	2,649	269,919
Total	398,761	70,686	1,332,630	5,897	18,749	165,101	17,731	2,009,555
Ni trabaja ni estudia								

niños de 5 a 9	19,236	888	55,809	254	534	8,314	1,643	86,678
niños de 10 a 14	10,948	4,931	98,241	-	2,447	13,796	1,648	132,011
niños de 15 a 17	22,520	6,914	102,768	-	722	11,873	656	145,453
Total	52,704	12,733	256,818	254	3,703	33,983	3,947	364,142

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 5: Composición del Techo de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024

	Teja de barro/cemento	Asbesto	Lamina de zinc en buen estado	Lamina de zinc en mal estado	Concreto	Madera	Paja, palmar o similar	Lamina de aluzinc	Shingle	Otro	Total
Estudia y trabaja											
niños de 5 a 9	353	-	212	568	-	-	-	1,133	-	-	2,266
niños de 10 a 14	4,927	-	5,608	8,377	433	-	-	15,249	-	1,325	35,919
niños de 15 a 17	4,258	379	12,262	6,432	759	-	-	24,285	-	-	48,375
Total	9,538	379	18,082	15,377	1,192	-	-	40,667	-	1,325	86,560
Solo trabaja											
niños de 5 a 9	-	-	-	-	-	-	-	960	-	-	960
niños de 10 a 14	13,138	-	6,879	14,240	1,023	2,119	235	15,217	-	795	53,646
niños de 15 a 17	18,132	3,628	15,636	30,892	1,630	606	265	36,734	-	-	107,523
Total	31,270	3,628	22,515	45,132	2,653	2,725	500	52,911	-	795	162,129
Solo estudia											
niños de 5 a 9	100,275	25,767	182,331	168,520	27,335	4,986	1,060	393,353	1,704	4,970	910,301
niños de 10 a 14	84,730	20,591	145,277	160,995	17,505	4,037	3,232	383,955	2,699	6,313	829,334
niños de 15 a 17	25,533	7,481	46,013	42,145	9,201	645	477	135,691	1,666	1,068	269,920

Total	210,538	53,839	373,621	371,660	54,041	9,668	4,769	912,999	6,069	12,351	2,009,555
Ni trabaja ni estudia											
niños de 5 a 9	10,400	1,664	14,776	17,228	1,041	9,219	1,516	29,419	1,059	353	86,675
niños de 10 a 14	18,828	645	23,568	36,692	1,263	4,451	2,576	43,344	644	-	132,011
niños de 15 a 17	17,104	2,508	29,979	31,773	2,009	5,601	1,516	54,962	-	-	145,452
Total	46,332	4,817	68,323	85,693	4,313	19,271	5,608	127,725	1,703	353	364,138

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 6: Servicios de Agua de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024

	Servicio público por tubería	Servicio privado por tubería	Pozo con bomba	Pozo malacate	Llave publica o comunitaria	Rio, riachuelo, manantial, ojo de agua	Carro cisterna/SAN AA/Alcaldía	Vendedor ambulante/ Pick-up con drones o barriles	Del vecino / otra vivienda	Otro	Total
Estudia y trabaja											
niños de 5 a 9	1,224	1,042	-	-	-	-	-	-	-	-	2,266
niños de 10 a 14	13,461	18,977	870	-	-	1,368	-	-	515	727	35,918
niños de 15 a 17	29,212	16,370	530	-	433	424	-	626	265	515	48,375
Total	43,897	36,389	1,400	-	433	1,792	-	626	780	1,242	86,559
Solo trabaja											
niños de 5 a 9	606	353	-	-	-	-	-	-	-	-	959
niños de 10 a 14	20,218	24,644	971	1,044	212	3,144	215	1,695	303	1,201	53,647
niños de 15 a 17	33,838	52,813	3,468	2,382	742	7,585	1,278	1,202	477	3,739	107,524
Total	54,662	77,810	4,439	3,426	954	10,729	1,493	2,897	780	4,940	162,130
Solo estudia											

niños de 5 a 9	386,364	368,814	47,325	24,867	1,095	37,200	11,689	7,638	14,229	11,079	910,300
niños de 10 a 14	376,203	325,662	41,476	18,825	2,810	23,980	11,115	5,000	13,437	10,826	829,334
niños de 15 a 17	132,323	103,123	10,342	9,770	1,140	3,237	4,946	1,250	2,570	1,218	269,919
Total	894,890	797,599	99,143	53,462	5,045	64,417	27,750	13,888	30,236	23,123	2,009,553
Ni trabaja ni estudia											
niños de 5 a 9	23,318	30,316	13,490	2,292	9,891	4,610	322	530	777	1,130	86,676
niños de 10 a 14	37,419	52,988	17,139	2,289	6,157	8,790	984	530	1,969	3,746	132,011
niños de 15 a 17	53,747	58,311	14,311	2,860	4,239	6,195	1,394	235	1,766	2,395	145,453
Total	114,484	141,615	44,940	7,441	20,287	19,595	2,700	1,295	4,512	7,271	364,140

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 7: Servicios de Electricidad de la Vivienda (Población 5-17 años) 2024

	Servicio Público	Servicio privado colectivo	Planta propia	Energía solar	Vela	Candil o lámpara de gas	Ocote	Otro	Total
Estudia y trabaja									
niños de 5 a 9	1,701	-	-	212	353	-	-	-	2,266
niños de 10 a 14	32,373	1,129	-	1,810	606	-	-	-	35,918
niños de 15 a 17	38,271	8,108	212	565	530	265	424	-	48,375
Total	72,345	9,237	212	2,587	1,489	265	424	-	86,559
Solo trabaja									
niños de 5 a 9	960	-	-	-	-	-	-	-	960

niños de 10 a 14	38,067	1,793	-	5,419	4,283	1,559	1,484	1,042	53,647
niños de 15 a 17	88,299	2,421	1,362	8,119	1,325	1,621	3,149	1,227	107,523
Total	127,326	4,214	1,362	13,538	5,608	3,180	4,633	2,269	162,130
Solo estudia									
niños de 5 a 9	755,005	46,075	7,153	48,137	26,417	5,510	9,171	12,834	910,302
niños de 10 a 14	704,417	47,912	4,568	34,468	19,218	4,785	7,531	6,435	829,334
niños de 15 a 17	231,519	22,492	303	4,529	8,975	656	750	695	269,919
Total	1,690,941	116,479	12,024	87,134	54,610	10,951	17,452	19,964	2,009,555
Ni trabaja ni estudia									
niños de 5 a 9	49,915	3,892	2,258	16,501	8,901	618	3,179	1,413	86,677
niños de 10 a 14	88,562	6,597	5,683	12,769	8,989	2,287	5,634	1,489	132,010
niños de 15 a 17	106,667	6,883	2,614	16,080	7,512	2,145	2363	1,189	145,453
Total	245,144	17,372	10,555	45,350	25,402	5,050	11,176	4,091	364,140

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 8: De donde Obtiene el Agua de Vivienda (Población 5-17 años) 2024

	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda y dentro de la propiedad	Fuera de la propiedad a menos de 100 metros	Fuera de la propiedad a más de 100 metros	Total
Estudia y trabaja					
niños de 5 a 9	921	1,345	-	-	2,266
niños de 10 a 14	19,766	15,534	265	353	35,918

niños de 15 a 17	27,861	19,772	530	212	48,375
Total	48,548	36,651	795	565	86,559
Solo trabaja					
niños de 5 a 9	353	606	-	-	959
niños de 10 a 14	16,466	35,174	1,559	447	53,646
niños de 15 a 17	42,349	57,668	3,119	4,388	107,524
Total	59,168	93,448	4,678	4,835	162,129
Solo estudia					
niños de 5 a 9	455,660	407,945	26,332	20,364	910,301
niños de 10 a 14	458,723	338,028	20,235	12,348	829,334
niños de 15 a 17	175,760	88,382	3,451	2,326	269,919
Total	1,090,143	834,355	50,018	35,038	2,009,554
Ni trabaja ni estudia					
niños de 5 a 9	31,677	38,980	14,959	1,060	86,676
niños de 10 a 14	39,754	76,954	10,140	5,162	132,010
niños de 15 a 17	56,982	75,704	9,804	2,964	145,454
Total	128,413	191,638	34,903	9,186	364,140

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 9: Tipo de Vivienda (Población 5-17 años) 2024

	Casa individual	Casa de material natural (rancho)	Casa improvisada	Apartamento	Cuarto en mesón o cuartería	Barracón	Total
--	-----------------	-----------------------------------	------------------	-------------	-----------------------------	----------	-------

Estudia y trabaja							
niños de 5 a 9	2,266	-	-	-	-	-	2,266
niños de 10 a 14	34,682	-	-	1,075	161	-	35,918
niños de 15 a 17	46,406	-	-	-	1,969	-	48,375
Total	83,354	-	-	1,075	2,130	-	86,559
Solo trabaja							
niños de 5 a 9	353	-	-	-	606	-	959
niños de 10 a 14	50,063	235	-	1,516	1,832	-	53,646
niños de 15 a 17	103,549	-	-	1,011	2,964	-	107,524
Total	153,965	235	-	2,527	5,402	-	162,129
Solo estudia							
niños de 5 a 9	865,026	1,060	606	13,891	30,511	-	911,094
niños de 10 a 14	797,873	3,232	-	9,709	18,018	1,060	829,892
niños de 15 a 17	258,643	212	-	3,799	7,266	-	269,920
Total	1,921,542	4,504	606	27,399	55,795	1,060	2,010,906
Ni trabaja ni estudia							
niños de 5 a 9	80,684	1,516	-	397	4,079	-	86,676
niños de 10 a 14	129,220	2,576	-	215	-	-	132,011
niños de 15 a 17	140,045	1,516	-	1,443	2,685	-	145,689
Total	349,949	5,608	-	2,055	6,764	-	364,376

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE junio 2024.

Anexo No 10: Rama de Actividad de Ocupacional (Población 5-17 años) 2019-2024

Rama de actividad principal	2019	%1/	2021	%1/	2022	%1/	2023	%1/	2024	%1/
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	176,184	48.30	124,146	48.40	134,311	41.22	58,839	26.13	92,100	36.93

Explotación de minas y canteras	1,648	0.45	843	0.33	-	-	-	-	636	0.26
Industria manufacturera	27,787	7.62	16,970	6.62	34,198	10.49	12,269	5.45	21,640	8.68
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2,339	0.64	3,382	1.32	2,797	0.86	-	-	-	-
Construcción	14,020	3.84	22,800	8.89	18,687	5.73	13,796	6.13	25,219	10.11
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	67,495	18.50	38,358	14.95	74,817	22.96	30,048	13.34	67,013	26.87
Transporte y almacenamiento	4,452	1.22	6,220	2.42	9,044	2.78	6,166	2.74	5,205	2.09
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	16,781	4.60	8,672	3.38	21,530	6.61	6,972	3.10	11,802	4.73
Información y comunicaciones	1,444	0.40	-	-	232	0.07	547	0.24	-	-
Actividades financieras y de seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades inmobiliarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	320	0.09	-	-	871	0.27	761	0.34	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,637	0.45	683	0.27	2,060	0.63	1,087	0.48	2,610	1.05
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	639	0.18	-	-	-	-	-	-	353	0.14
Enseñanza	551	0.15	-	-	706	0.22	-	-	689	0.28
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	-	-	3,175	1.24	1,065	0.33	2,225	0.99	741	0.30
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1,291	0.35	422	0.16	1,492	0.46	522	0.23	159	0.06
Otras actividades de servicios	8,919	2.45	8,012	3.12	6,111	1.88	9,445	4.19	10,688	4.29
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares	13,929	3.82	15,331	5.98	17,367	5.33	6,842	3.04	10,017	4.02
NS/NR	-	-	7,512	2.93	561	0.17	75,661	33.60	505	0.20
Total	364,765	100	256,526	100	325,852	100	225,179	100	249,377	100

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE 2019-2024.

1/ Porcentaje por columnas

Anexo No 11: Total de ocupados por sexo (Población 5-17 años) 2019-2024

	2019	%1/	2021	%1/	2022	%1/	2023	%1/	2024	%1/
Niños	268,925	73.73	188,859	73.62	224,182	68.80	167,550	74.41	178,780	71.69
Niñas	95,840	26.27	67,667	26.38	101,670	31.20	57,629	25.59	70,597	28.31
Total	364,765	100	256,526	100	325,852	100	225,179	100	249,377	100

Fuente: Elaboración propia, DGS, SETRASS, base de datos, EPHPM, INE 2019-2024.

1/ Porcentaje por columnas

Bibliografía

- BCH. (2023). *Honduras en Cifras 2019-2022*. Obtenido de <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBHonduras%20en%20cifras/Honduras%20en%20Cifras%202019-2022.pdf>
- BCH. (2025). *Honduras en Cifras 2021-2024*. Obtenido de <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBHonduras%20en%20cifras/Honduras%20en%20Cifras%202021-2024.pdf>
- Congreso Nacional. (1996). *Código de la Niñez*. Tegucigalpa, Honduras: La Gaceta. Obtenido de <https://www.se.gob.hn/media/files/leyes/LI.pdf>
- INE. (2019). *Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples*. Obtenido de <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftemp.ine.gob.hn%2Fwp-content%2Fuploads%2F2025%2F03%2F11-Cuadros-de-Trabajo-Infantil.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>
- INE. (2021). *Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples*. Obtenido de <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftemp.ine.gob.hn%2Fwp-content%2Fuploads%2F2025%2F03%2F7-Cuadros-de-Trabajo-Infantil-octubre-2021.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>
- INE. (2022). *Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples*. Obtenido de <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftemp.ine.gob.hn%2Fwp-content%2Fuploads%2F2025%2F03%2F8-Cuadros-de-Trabajo-Infantil-2022.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>
- INE. (2023). *Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples*. Obtenido de <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftemp.ine.gob.hn%2Fwp-content%2Fuploads%2F2025%2F03%2F8-Cuadros-de-Trabajo-Infantil-2023.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>
- INE. (2024). *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil en Honduras (ENTIH)*. Obtenido de <https://temp.ine.gob.hn/wp-content/uploads/2025/04/Informe-Resultados-Generales-Encuesta-Nacional-de-Trabajo-Infantil-ENTIH.pdf>
- INE. (2024). *Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples*. Obtenido de <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ftemp.ine.gob.hn%2Fwp-content%2Fuploads%2F2025%2F03%2F8-Cuadros-de-Trabajo-InfantilEPHPM-junio2024.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>
- INE. (junio de 2024). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de Ingresos: <https://temp.ine.gob.hn/wp-content/uploads/2024/11/IngresoJunio2024.pdf>
- INE. (2024). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de <https://temp.ine.gob.hn/wp-content/uploads/2025/04/Informe-Resultados-Generales-Encuesta-Nacional-de-Trabajo-Infantil-ENTIH.pdf>
- ONU. (2015). Obtenido de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Li>

brary/Publications/2015/UNwomen-PolicyBrief02-GenderEqualityChildDevelopmentAndJobCreation-es.pdf

- Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). (1973). *C138 - Convenio sobre la edad mínima*. Obtenido de https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312283,es:NO
- Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). (1999). *C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*. Obtenido de https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312327,es:NO
- Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). (2011). *Trabajo Infantil Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)*. Obtenido de https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/%40ilo-mexico/documents/publication/wcms_244074.pdf
- Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). (2015). *CRECER FELICES Estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador 2015-2025*. Obtenido de https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms_380838.pdf
- Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). (2020). *TRABAJO INFANTIL ESTIMACIONES MUNDIALES 2020, TENDENCIAS Y EL CAMINO A SEGUIR*. Obtenido de <https://www.ilo.org/es/publications/major-publications/trabajo-infantil-estimaciones-mundiales-2020-tendencias-y-el-camino-seguir>
- Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). (2024). *Prevención y Reducción del Trabajo Infantil en America Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.iniciativa2025alc.org/storage/app/uploads/public/66f/337/22c/66f33722cf898408695466.pdf>
- Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Reactivación de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil en Honduras (CONETI)*. Obtenido de <https://www.ilo.org/es/resource/news/reactivacion-de-la-comision-nacional-para-la-erradicacion-gradual-y>
- Secretaria de Trabajo y Prevision Social (STPS). (2020). *Programa Sectorial de Trabajo y Prevision Social 2020-2024*. Ciudad de Mexico, Mexico. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561747/Plan_Sectorial_de_Trabajo_y_Previsi_n_Social_2020-2024.pdf
- Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. (2022). *STSS-233-2022*. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-STSS-317-2022.pdf>
- SENAF. (2024). Obtenido de <https://senaf.gob.hn/wp-content/uploads/2025/06/politica-nacional-primeria-infancia-ninez-y-adolescencia-en-honduras-2024-2033.pdf>

- SETRASS. (2021). *ACUERDO No. STSS-177-2021*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.hn/wp-content/uploads/2021/12/Gaceta-PROTOCOLO-DE-COMITES.pdf>
- SETRASS. (2022). *ACUERDO No. STSS-233-2022*. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-STSS-317-2022.pdf>
- SETRASS. (2023). *Secretaría de Trabajo y Seguridad Social*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.hn/erradicacion-del-trabajo-infantil/>
- SETRASS. (2024). *ACUERDO EJECUTIVO No. SETRASS-109-2024*. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-Ejecutivo-SETRASS-109-2024.pdf>
- TSC. (2022). *Tribunal Superior de Cuentas*. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/varios/1134-sello-de-cumplimiento-de-normativa-de-trabajo-infantil>